



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE
LA COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SURAMERICANA Y FILIALES
“COPEMSURA”
CON NIT 800.117.821-6**

CERTIFICAN QUE:

En forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la cooperativa, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, conforme a la reglamentación vigente, que las mismas se han tomado fielmente de los libros y permiten reflejar la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Cooperativa.

- 1. Los activos y pasivos de la Cooperativa a diciembre 31 de 2020 existen y las transacciones registradas se realizaron durante el período.
- 2. Los hechos económicos realizados durante el ejercicio 2020 han sido reconocidos en los estados financieros.
- 3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2020.
- 4. Todos los elementos han sido reconocidos por los valores apropiados de acuerdo con los estándares de información financiera.
- 5. Todos los hechos económicos que afecten a la Cooperativa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados Financieros.
- 6. Los Estados Financieros y sus notas no contienen vicios, errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la Cooperativa. Así mismo, se han establecido y mantenido adecuados procedimientos y sistemas de revelación y de control de la información financiera, para su adecuada presentación a terceros y usuarios de los mismos.

Liliana María Palacio Jaramillo
Gerente
Representante Legal

Leidy Johana Seguro García
Contadora
T.P. 253624 -T



Estado de Situación Financiera

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresado en miles de pesos colombianos)

Descripción	Nota	Diciembre 2020	Diciembre 2019	Variación \$	Variación %
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo		3.026.315	3.224.924	-198.609	-6%
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo		3.026.315	3.224.924	-198.609	-6%
Inversiones	4				
Fondo de liquidez		2.317.735	1.986.749	330.985	17%
Inversiones contabilizadas a costo amortizado		10.411.555	9.244.630	1.166.925	13%
Inversiones contabilizadas a valor razonable con cambios en el ori		386.969	386.319	650	0%
Total Inversiones		13.116.259	11.617.699	1.498.561	13%
Cartera de Créditos	5				
Cartera de Consumo A-B		39.896.647	34.086.650	5.809.997	17%
Cartera de vivienda A - B		4.334.457	3.446.831	887.626	26%
Menos deterioro de cartera		2.280.885	1.500.164	780.720	52%
Total Cartera de Créditos		41.950.219	36.033.316	5.916.903	16%
Cuentas por cobrar	6				
Cuentas por cobrar		143.065	44.394	98.671	222%
Total Cuentas por cobrar		143.065	44.394	98.671	222%
Total activo corriente		58.235.858	50.920.333	7.315.525	14%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inversiones	4				
Inversiones en entidades asociadas		25.034	25.034		0%
Inversiones e Instrumentos de Patrimonio		104.269	79.499	24.770	31%
Total Inversiones		129.303	104.533	24.770	24%
Cartera de Créditos	5				
Cartera vivienda C,D,E		173.183	196.683	-23.500	-12%
Cartera consumo C,D,E		588.566	509.442	79.125	16%
Total Cartera de Crédito		761.750	706.125	55.625	8%
Activos materiales	7				
Activos materiales		1.325.681	1.366.292	-40.611	-3%
Total Activos materiales		1.325.681	1.366.292	-40.611	-3%
Total activo no corriente		2.216.733	2.176.949	39.784	2%
TOTAL ACTIVO		60.452.592	53.097.282	7.355.309	14%



Descripción	Nota	Diciembre 2020	Diciembre 2019	Variación \$	Variación %
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Exigibilidades y Depósitos	8				
Ahorro a la vista		2.625.020	1.969.092	655.928	33%
Cdat's		6.376.731	5.474.300	902.431	16%
Ahorros contractuales		4.234.625	3.249.117	985.508	30%
Total Exigibilidades y Depósitos		13.236.375	10.692.508	2.543.866	24%
Cuentas por pagar	9				
Cuentas por pagar		667.543	616.127	51.416	8%
Total Cuentas por Pagar		667.543	616.127	51.416	8%
Fondos Sociales	12				
Fondos sociales		1.588.467	1.420.839	167.628	12%
Total Fondos Sociales		1.588.467	1.420.839	167.628	12%
Otros Pasivos	10				
Obligaciones Laborales		104.373	85.330	19.043	22%
Ingresos recibidos para terceros		15.630	111.991	-96.361	-86%
Total Otros Pasivos		120.003	197.320	-77.318	-39%
Total Pasivo Corriente		15.612.387	12.926.795	2.685.592	21%
PASIVO NO CORRIENTE					
Exigibilidades y depósitos	8				
Ahorros permanentes		3.234.164	3.202.155	32.009	1%
Total Exigibilidades y depósitos		3.234.164	3.202.155	32.009	1%
Otros Pasivos	10				
Ingresos anticipados - Diferidos		4.877	10.526	-5.649	-54%
Total Otros Pasivos		4.877	10.526	-5.649	-54%
Provisiones	11				
Provisiones		48.523	39.296	9.227	23%
Total Provisiones		48.523	39.296	9.227	23%
Total pasivo no corriente		3.287.564	3.251.977	35.586	1%
TOTAL PASIVO		18.899.950	16.178.772	2.721.178	17%
PATRIMONIO					
Capital social	13				
Reservas		33.028.695	29.099.504	3.929.192	14%
Fondos de destinacion especifica		4.631.820	4.248.606	383.214	9%
Resultados acumulados por adopción por primera vez		1.032.836	504.958	527.878	105%
Excedentes o pérdidas no realizadas (ori)		566.327	566.327		0%
Resultados del ejercicio		439.032	438.382	650	0%
		1.853.932	2.060.734	-206.803	-10%
TOTAL PATRIMONIO		41.552.641	36.918.510	4.634.131	13%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		60.452.592	53.097.282	7.355.309	14%

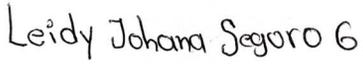


Estado de Resultados Integral

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresado en miles de pesos colombianos)

Descripción	Nota	Diciembre 2020	Diciembre 2019	Variación \$	Variación %
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	14	5.438.908	5.102.041	336.867	7%
Intereses cartera créditos de consumo		4.973.776	4.654.311	319.466	7%
Intereses cartera créditos de vivienda		465.131	447.730	17.401	4%
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15	834.461	772.415	62.046	8%
Intereses depósitos de ahorro ordinario		41.852	37.386	4.467	12%
intereses depósitos de ahorro a término		241.932	247.541	-5.609	-2%
intereses ahorro contractual		396.278	337.740	58.538	17%
intereses ahorro permanente		80.645	76.081	4.564	6%
contribución emergencia económica		73.753	73.667	86	0%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN BRUTO		4.604.447	4.329.626	274.822	6%
OTROS INGRESOS	14	1.143.436	1.171.452	-28.016	-2%
Ingresos por valoración inversiones		724.569	706.895	17.673	3%
Otros ingresos (comisiones -dividendos - otros)		186.928	144.301	42.627	30%
Recuperaciones deterioro		107.756	134.266	-26.510	-20%
Administrativos y sociales		61.562	81.499	-19.936	-24%
Servicios diferentes al objeto social		62.621	95.893	-33.272	-35%
Indemnizaciones			8.598	-8.598	-100%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	15	3.893.951	3.440.343	453.608	13%
Beneficios a Empleados		1.270.082	1.196.000	74.081	6%
Gastos Generales		842.015	927.309	-85.295	-9%
Deterioro de activos		1.041.645	480.274	561.371	117%
Depreciaciones		63.560	59.952	3.608	6%
Gastos Financieros		84.637	47.709	36.928	77%
Gastos Varios (provisión atención asociados - auxilios alternativas familiares)		592.013	729.098	-137.085	-19%
EXCEDENTE NETO		1.853.932	2.060.734	-206.803	-10%


Liliana María Palacio Jaramillo
Gerente
Representante Legal


Leidy Johana Seguro García
Contadora
T.P. 253624 -T


Luz Marina Lugo Sánchez
Revisor Fiscal T.P 39758- T



Estado de Flujo de Efectivo Neto

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresado en miles de pesos colombianos)

Detalle	Año 2020	Año 2019
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO AL 1° ENERO DE 2020		
	3.224.924	655.801
ENTRADAS DE EFECTIVO:		
EFFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES:		
Excedente del Presente Ejercicio	1.853.932	2.060.734
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO:		
Depreciación Acumulada	63.560	59.952
Deterioro de Cartera	780.720	305.643
EFFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES:		
ENTRADAS:		
Incremento En Depósitos De Ahorro A La Vista	655.928	
Incremento En Certificados Depósitos De Ahorro A Término	902.431	265.876
Incremento En Depósitos De Ahorro Contractual	985.508	93.990
Incremento En Depósitos De Ahorro Permanente	32.009	249.404
Incremento En Cuentas Por Pagar	51.416	82.423
Incremento En Fondos Sociales	167.628	484.413
Incremento En Otros Pasivos		112.148
Incremento En Provisión Por Beneficios A Largo Plazo	9.227	6.077
Incremento En Capital Social	3.929.192	2.616.952
Incremento En Reservas	383.214	379.864
Incremento En Fondos De Destinación Específica	527.878	310.941
Incremento En Excedentes O Perdidas No Realizadas Ori	650	43.071
Disminución En Inversiones		269.625
Disminución Créditos De Vivienda - Sin Libranza	146.376	76.220
Disminución Créditos De Vivienda - Con Libranza		219.653
Disminución Créditos De Consumo, Garantía Admisible - Sin Libranza	49.424	53.889
Disminución Créditos De Consumo, Garantía Admisible - Con Libranza	116.135	511.162
Disminución Intereses Créditos De Vivienda		3.551
Disminución En Intereses Créditos De Consumo	227	
Disminución En Convenios Por Cobrar	57.784	
Disminución En Cuentas Por Cobrar		20.778
TOTAL ENTRADAS DE EFECTIVO	10.713.237	8.226.369

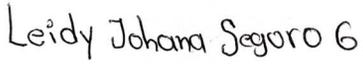


Estado de Flujo de Efectivo Neto

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresado en miles de pesos colombianos)

Detalle	Año 2020	Año 2019
SALIDAS DE EFECTIVO:		
Incremento En Inversiones	1.523.331	
Incremento En Intereses Créditos De Vivienda	656	
Incremento En Créditos De Vivienda - Con Libranza	1.009.846	
Incremento En Créditos De Consumo, Otras Garantías - Con Libranza	6.005.055	3.141.343
Incremento En Créditos De Consumo, Otras Garantías - Sin Libranza	107.637	357.413
Incremento En Intereses Créditos De Consumo		9.405
Incremento En Convenios Por Cobrar		168.537
Incremento En Cuentas Por Cobrar	98.671	
Incremento En Activos Materiales	22.949	23.426
Disminución En Depósitos De Ahorro A La Vista		31.758
Disminución En Otros Pasivos	82.967	
Excedentes Del Ejercicio Anterior	2.060.734	1.925.364
TOTAL SALIDAS DE EFECTIVO	10.911.846	5.657.246
SALDO FINAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	3.026.315	3.224.924


Lilibiana María Palacio Jaramillo
Gerente
Representante Legal


Leidy Johana Seguro García
Contadora
T.P. 253624 -T


Luz Marina Lugo Sánchez
Revisor Fiscal T.P 39758- T

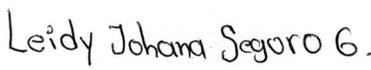


Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresado en miles de pesos colombianos)

Detalle	Aportes sociales	Reserva protección de aportes	Reserva de asamblea	Fondo especial	Fondo para amortización de aportes	Excedentes	Excedentes o pérdidas no realizadas ORI	Ajuste por adopción
Saldo inicial al 1 de enero de 2019	26.482.552	3.858.742	10.000	28.213	165.804	1.925.364	395.310	566.327
Disminuciones	4.977.518					3.850.729		
Aumentos	7.594.469	379.864		26.042	284.898	1.925.364	43.071	
Saldo final al 31 de Diciembre de 2019	29.099.504	4.238.606	10.000	54.256	450.702	2.060.734	438.382	566.327
Disminuciones	3.597.956					4.121.469		
Aumentos	7.527.147	383.214		144.664	383.214	2.060.734	650	
Saldo final al 31 de Diciembre de 2020	33.028.695	4.621.820	10.000	198.919	833.916	1.853.932	439.032	566.327


Liliana María Palacio Jaramillo
Gerente
Representante Legal


Leidy Johana Seguro García
Contadora
T.P. 253624 -T


Luz Marina Lugo Sánchez
Revisor Fiscal T.P 39758- T



Notas a los Estados Financieros

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresado en miles de pesos colombianos)

NOTA 1

ENTIDAD QUE REPORTA

Información General

Cooperativa de Empleados de Suramericana y Filiales “COOPEMSURA”, empresa asociativa sin ánimo de lucro, especializada en ahorro y crédito, de responsabilidad limitada, con un número de asociados y patrimonio variable y de duración indefinida; constituida según Acta de Asamblea del 20 de agosto de 1990 y mediante Resolución No. 4166 del 26 de diciembre de 1990, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas DANCOOP, con reconocimiento actual de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El domicilio principal de la Cooperativa de Empleados de Suramericana y Filiales “COOPEMSURA” es la Ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, con sede física de operaciones ubicada en la carrera 64B No. 49B-21 Edificio El Portón. Tendrá como ámbito de operaciones la República de Colombia y podrá establecer oficinas, sucursales y agencias en cualquier parte del país. Cuenta con una sede administrativa ubicada en la calle 49B No. 64B-54 Oficina 306 Edificio San Pablo, de la ciudad de Medellín, una agencia ubicada en la Avenida carrera 19 No. 104-37, piso 3, de la Ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca y otra agencia ubicada en la calle 64 Norte No. 5B-146, Centro Empresa, Local 101C, de la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca.

Su principal actividad es el ahorro y crédito y para ello cuenta con la autorización de la Superintendencia de la Economía Solidaria, según resolución No 1576 de 2000, entidad que

ejerce inspección, control y vigilancia de conformidad con lo estipulado en la Ley 454 de 1998, artículo 34. De igual manera, la Cooperativa se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, Fogacoop.

La última reforma estatutaria fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados, realizada el 09 de marzo de 2019, según Acta No. 29.

A diciembre 31 de 2020 la Cooperativa contaba con 34 puestos de trabajo, 3 de ellos vacantes y 31 empleados activos de tiempo completo.

Información relevante sobre la aplicación de las NIIF

En la estructura de activos y pasivos de la Cooperativa no existen partidas, cuyos derechos y/o obligaciones se hayan generado en una operación que configure una combinación de negocios.

COOPEMSURA no es parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni compañías asociadas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero. Por lo tanto, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

NOTA 2

BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Declaración de cumplimiento

La Cooperativa, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314



de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015, prepara sus estados financieros conforme a las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente, la Cooperativa en cumplimiento de leyes, decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

- El Gobierno estableció excepciones al tratamiento contable de la cartera de créditos y de los aportes sociales en cooperativas bajo NIIF. Las medidas están consignadas en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el decreto 2420 de 2015.
- En efecto, el decreto 2496, en su artículo 3º, adiciona dos capítulos al decreto 2420 de 2015, en los cuales regula lo concerniente a las normas de información financiera aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y el tratamiento como patrimonio de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria.
- En primer lugar, se establece que para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las entidades vigiladas por la Supersolidaria aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el anexo 1 del decreto 2420 de 2015, para las entidades del grupo 1 y el Anexo 2, para las entidades del grupo 2, al cual pertenece Coopemsura, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto.

Medición de los elementos en los estados financieros

La medición se refiere al proceso de determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y registran contablemente las transacciones financieras que efectúa COOPEMSURA, para realizar la valoración es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

En los Estados Financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

- **Valor razonable:** La sociedad reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.
- **Valor neto realizable:** Es el precio estimado de venta de un activo, en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.
- **Valor Realizable o de Liquidación:** Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los Pasivos se llevan a su valor de realización.
- **Costo histórico:** Para los activos de la entidad, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico será el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.



- **Costo amortizado:** El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos que tengan lugar en la transacción, más o menos la amortización acumulada.

Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros son presentados en pesos colombianos, teniendo en cuenta que es la moneda funcional y que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la Cooperativa.

Hipótesis de negocio en marcha

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la Gerencia al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene COOPEMSURA para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de COOPEMSURA deberá revelarse.

Base contable de causación (acumulación o devengo)

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizará la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo las NIIF.

Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos

COOPEMSURA presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente sean inferiores al 5% del total del grupo a que se hace referencia en la Nota correspondiente.

Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros

El reconocimiento está relacionado con el proceso de incorporar los hechos económicos a la contabilidad de COOPEMSURA, que luego se reflejará en el Estado de Situación Financiera o en el Estado de Resultados Integral, a través, de una partida que cumple la definición del elemento correspondiente.

• Requisitos para el Reconocimiento de un Hecho Económico

Debe ser objeto de reconocimiento todo hecho económico que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y satisface las siguientes características:

- Que sea probable un beneficio económico (o ahorro en costos) asociado con el hecho económico que lo genere.
- Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido confiablemente (cuantificado).

El término probable, significa que hay incertidumbre acerca de la ocurrencia de un hecho económico, o lo que es lo mismo, un riesgo mayor del 85% de que suceda o de que no suceda el hecho. El beneficio o sacrificio, hace referencia a la retribución económica (ingreso-egreso), en dinero o en especie, que percibirá o desembolsará COOPEMSURA

• Reconocimiento de los Elementos en los Estados Financieros

Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los Estados Financieros, para el Estado de Situación Financiera son: activos, pasivos y el patrimonio neto; para el Estado de Resultados Integral: ingresos y gastos. A continuación, se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados Financieros:



- **Activos:** Se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera cuando: es probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros para COOPEMSURA y, que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del período.
- **Pasivos:** Se reconoce un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando: Es una obligación presente que surge de sucesos pasados, es probable que en el pago de la obligación se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.
- **Ingresos:** Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados Integral cuando se ha percibido, un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.
- **Costos y gastos:** Se reconoce un costo o un gasto en el Estado de Resultados Integral cuando surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

Deterioro del valor de los activos

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable. COOPEMSURA evaluará, al final de cada período anual sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, se estimará el importe recuperable del activo.

Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, se estimará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo.

Cambios en políticas contables, estimaciones o errores

COOPEMSURA no realizó cambios en políticas contables y estimaciones, tampoco presentó errores. COOPEMSURA debe aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período contable (año contable), así como de un período a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

COOPEMSURA cambiará una política contable solo si tal cambio:

- Es requerido por una Norma o Interpretación, emitida por IASB.
- Lleva a que los Estados Financieros de COOPEMSURA suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo de COOPEMSURA.

Un cambio en una política contable se tratará de la siguiente manera:

COOPEMSURA contabilizará un cambio en una política contable de forma retroactiva, lo cual implica ajustar los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto desde el período contable en el cual se cambiará la política contable, siempre y cuando sea viable; es decir, desde el período más antiguo que sea conveniente, revelando en las notas a los Estados Financieros, información acerca de los demás valores comparativos para cada período anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.

La aplicación retroactiva a un período anterior no será viable a menos que sea posible determinar el efecto acumulado tanto sobre los saldos de apertura como sobre los de cierre del balance correspondiente a ese período.



Si COOPEMSURA considera que no es óptimo determinar los efectos del cambio de una política contable en cada período específico, o no es posible determinar el efecto acumulado en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, COOPEMSURA aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea viable y efectuará el correspondiente ajuste, el cual se llevará contra los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto, en la cuenta de ganancias retenidas del período más antiguo sobre el que se presente información.

RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

Efectivo y equivalente de efectivo

Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos inmatriciales de cambios en su valor nominal frente al efectivo finalmente obtenido.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el activo es recibido como resultado de las operaciones de la Cooperativa o es transferido por la Cooperativa y por terceros directamente a una entidad financiera cuyo titular o beneficiario es COOPEMSURA, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido.

Los dineros que sean recibidos para terceros y con destinación específica, tales como dineros por impuestos y descuentos de nómina para pagar a terceros, no se consideran efectivos restringidos.

Si el acuerdo de manejo de estos recursos de carácter restringido establece que los intereses que se generen de estas cuentas bancarias o depósitos a la vista deben ser devueltos al tercero, no se reconocerán en el Estado de Resultados Integral de COOPEMSURA, sino en el Estado de Situación Financiera como un pasivo.

Si el efectivo o equivalente de efectivo no correspondan a recursos restringidos se causan los rendimientos o intereses a fin de mes según el reporte de la entidad financiera.

• Medición posterior

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, para nuestro caso el Peso Colombiano.

Activos y pasivos Corrientes y no Corrientes

COOPEMSURA presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del Estado Situación Financiera de acuerdo con los criterios establecidos en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (párrafos 60 y 61).

Activos corrientes

COOPEMSURA clasificará un activo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere convertir en efectivo o en un equivalente de efectivo, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de COOPEMSURA o se



espere volver líquido dentro del período de los doce (12) meses posteriores a la fecha del Estado Situación Financiera.

- Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del Estado Situación Financiera.

Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Pasivos corrientes

Se clasificará un pasivo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere cancelar en el ciclo normal de la operación de COOPEMSURA.
- Deba cancelarse dentro del período de doce (12) meses desde la fecha del Estado Situación Financiera.
- COOPEMSURA no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

Inversiones

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra por su valor razonable, que usualmente es el de compra más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra del título, esto es, los pagos realizados al Comisionista de Bolsa, puesto que las demás erogaciones que se realicen se reconocen como gasto en el momento en que se incurre en ellas.

La valoración posterior se efectuará mensualmente al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Para efectos de reconocimiento contable, se clasificarán en: Inversiones a Costo Amortizado e Inversiones a Valor Razonable con Cambios en el Resultado.

- **Inversiones a Costo Amortizado:** Conservar flujos contractuales del activo sin tener la necesidad de conservar hasta el vencimiento.
- **Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados:** Obtener utilidades por variaciones o fluctuaciones en el precio de los activos en el corto plazo.
- **Inversiones a valor razonable con cambios en ORI:** Mantener la inversión a largo plazo, es decir que no se realizara en el corto plazo.

Cartera de créditos

La cartera de crédito es un activo compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a los asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con nuestro reglamento y expuestas a un riesgo crediticio permanentemente evaluado, acorde a las disposiciones emanadas por la SES en la Circular básica contable y financiera.

Se presta el servicio de crédito con base en los recursos recibidos en aportes, en ahorros y de la recuperación de la cartera de crédito; si fuese necesario, con los recursos provenientes de empréstitos externos, previa autorización del Consejo de Administración.

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera, se establecen cuatro (4) modalidades de crédito, de las cuales COOPEMSURA ofrece solo dos (2) y son las siguientes:

- **Créditos de consumo**

Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.



Las líneas de destinación que aplica la Cooperativa en consumo son las siguientes:

- Línea libre inversión
- Línea educación
- Línea crediprima
- Línea vehículo
- Línea antigüedad
- Línea convenios
- Línea crediespecial
- Línea crediaportes
- Línea credicumpleaños
- Línea compra de cartera
- Línea feria madres y padres
- Línea credianiversario
- Línea crédito navideño

• Créditos de vivienda

Se entienden como créditos de vivienda las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada, a la construcción de vivienda individual o liberación de gravamen hipotecario, independientemente de la cuantía y amparadas con garantía hipotecaria.

Para efectos de deterioro se calificarán los créditos en las siguientes categorías:

- **Categoría A o “riesgo normal”**
Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada,

en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

- **Categoría B o “riesgo aceptable, superior al normal”**
Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.
- **Categoría C o “riesgo apreciable”**
Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.
- **Categoría D o “riesgo significativo”**
Son créditos de riesgo apreciable, pero en mayor grado, cuya probabilidad de recaudo es altamente dudosa.
- **Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”**
Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.

Calificación de la cartera de créditos por edad de vencimiento

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se calificará obligatoriamente de la siguiente manera:

Categoría	Comercial	Consumo	Vivienda	Microcrédito
A	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
B	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
C	91-180 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
D	181-360 días	91-180 días	361-540 días	91-120 días
E	> 360 días	> 180 días	> 540 días	> 120 días



Las condiciones señaladas en el cuadro anterior, de edad de vencimiento y clase de cartera de créditos, son condiciones objetivas suficientes para adquirir la calificación respectiva. No obstante, la cartera de créditos cuya sumatoria de los saldos insolutos sea menor a 50 SMLMV por asociado, podrá evaluarse de acuerdo con la política interna y en consecuencia calificarse en una categoría de mayor riesgo.

Toda calificación a una categoría de mayor riesgo, debe estar documentada y sustentado por el comité de evaluación de cartera de créditos, el cual deberá reposar en la entidad a disposición de la Superintendencia. En caso de que, a juicio del ente de control, no se encuentre sustentada adecuadamente esta calificación, se procederá a ordenar la reclasificación en forma inmediata. La Superintendencia podrá ordenar recalificaciones de la cartera de crédito cuando estime que la probabilidad de recaudo sea dudosa y pueda comprometer la estabilidad financiera de la organización.

Regla de arrastre

Para efectos de constituir el deterioro, cuando una organización solidaria califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o en E deberá llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma clasificación otorgados a dicho deudor.

Se exceptúan de la aplicación de la regla de arrastre, las obligaciones a cargo de un mismo deudor cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor-asociado. Esto tratamiento se podrá realizar, siempre y cuando la organización solidaria acreedora no registre pérdidas acumuladas ni en el ejercicio en curso y esté cumpliendo la relación de solvencia exigida según sea el caso.

En aplicación de la regla de arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entenderán realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

Deterioro

Se debe constituir deterioro con cargo al estado de resultados, así:

Deterioro general: Las organizaciones solidarias deberán constituir como mínimo una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. La decisión de constituir una provisión general superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces.

El Consejo de Administración aprobó un deterioro del 4% acogiendo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera y a la instrucción Quinta de la Circular Externa 017 de Julio de 2020 de la Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia.

Deterioro individual: Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el numeral anterior, las organizaciones deberán mantener en todo tiempo una provisión individual para la protección de sus créditos de los vivienda y de consumo, según los porcentajes establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia, de acuerdo con la garantía, la modalidad de crédito, estado de vencimiento y la calificación otorgada de acuerdo con el nivel de riesgo que ofrezca cada operación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración, junta directiva o quien haga sus veces.

Cuando este tipo de obligaciones sean reestructuradas o novadas o se genere un nuevo crédito, se procede a deteriorar el 100% del saldo insoluto de la deuda.

Efecto de las garantías

Para efectos de la constitución del deterioro individual, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles se deterioran en el



porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Cuando se otorguen créditos amparados con aportes sociales, estas operaciones solo podrán ser registradas como garantía admisible cuando el valor de los aportes sociales del respectivo deudor sea igual o superior en un cien por ciento (100%) al saldo de la totalidad de sus créditos; en caso contrario, dichas operaciones deberán ser registradas en cartera de crédito otras garantías.

COOPEMSURA tendrá como garantías válidas para efectos del otorgamiento del crédito las siguientes:

- **Garantía real:** Hipoteca o prenda sin tenencia.
- **Garantía personal:** Los aportes sociales y Codeudores denominados tipo A o B de acuerdo con la descripción del reglamento, firma de pagaré y de libranza debidamente autorizada por la empresa empleadora de acuerdo con los estatutos.
- **Concurrencia de Garantías:** Se presenta cuando una sola garantía es insuficiente y se requieren garantías adicionales

Castigo de Cartera

Coopemsura deberá calificar inicialmente en la categoría de riesgo respectiva la totalidad de los productos del activo.

La Cooperativa podrá castigar obligaciones crediticias en cualquiera de las sesiones de Consejo de Administración, habiendo agotado los procedimientos para aquellas obligaciones que sean consideradas como de baja probabilidad de recuperación, incobrables o irrecuperables, atendiendo a los resultados de los procesos de gestión de cobro que se hayan efectuado en la temporalidad establecida en la política.

Cuando se castigue el saldo principal de un deudor, se debe igualmente castigar los intereses y otros conceptos inherentes al saldo y para

efectuar dicho procedimiento debe estar totalmente provisionando, en caso de ordenarse castigo para obligaciones parcialmente provisionadas, se deberá inicialmente provisionar el valor pendiente y posteriormente proceder a su castigo.

Antes de efectuar los castigos, las obligaciones de los deudores deben estar calificadas en categoría E- riesgo irrecuperable, es decir asociados incumplidos cuya pérdida asignada sea igual al cien por ciento, como consecuencia de las condiciones particulares del deudor (perfil de riesgo) o de la altura de mora superior a 361 días que haya alcanzado cualquiera de las obligaciones del asociado con Coopemsura.

El castigo de las obligaciones debe ceñirse estrictamente a la ley, específicamente en lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, la cual establece que las entidades vigiladas deberán presentar a Supersolidaria, una relación de los castigos de activos, la cual establece enviar el formato correspondiente a la periodicidad del reporte del formulario de rendición de cuentas y del nivel de supervisión de las organizaciones solidarias.

Dicha relación, suscrita por el representante legal de la entidad, se remitirá junto con los estados financieros en los cuales se efectúe el registro contable correspondiente y deberá acompañarse con los siguientes documentos:

- Copia del acta del Consejo de Administración donde conste la aprobación de los castigos.
- Certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados.
- Concepto del Representante Legal.
- Gestiones realizadas para considerar los activos a castigar como incobrables o irrecuperables.
- El concepto jurídico, técnico y legal, cuando el castigo corresponda a cartera de crédito o cuentas por cobrar.



Se entiende que el castigo de activos no libera a los administradores de las responsabilidades a que haya lugar con las decisiones adoptadas en relación con la cartera de créditos, cuentas por cobrar e inversiones y en modo alguno releva a la organización solidaria de su obligación de proseguir las gestiones de cobro que sean conducentes.

POLÍTICAS DE REESTRUCTURACIÓN Y NOVACIÓN DE CARTERA

Aspectos Generales: Existen algunos eventos en que, por diversos factores, la situación financiera de los asociados puede presentar un deterioro ya sea moderado o acentuado que afecta el normal recaudo de la obligación en los términos previstos, siendo necesario tomar acciones que permitan flexibilizar las condiciones de pago mediante una salida negociada bien sea por cartera vencida e incluso vigente.

Frente a estos casos, es claro que se debe reconocer la existencia de un sujeto de crédito confiable y viable tanto comercial como financieramente, como condición necesaria para poder proceder, minimizando así el riesgo de impago de las obligaciones y evitando su traslado a cobro jurídico.

Reestructuración: De conformidad con lo previsto en la Circular Básica Contable y Financiera, proferida por la Superintendencia de Economía Solidaria, se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto o efecto, modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

Antes de reestructurar un crédito deberá establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

En todo caso, las reestructuraciones deben ser un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos y no puede convertirse en una práctica generalizada.

Al aprobarse una reestructuración, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La Cooperativa reestructurará una operación de crédito máximo en dos oportunidades.
- Planteada la solicitud de reestructuración por el cliente, esta se considerará siempre y cuando el deterioro de su situación financiera sea moderado y pueda ser corregida relativamente en el mediano plazo.
- La garantía y toda la documentación relacionada con el crédito deberá ser revisada y corregida de ser necesario.
- Se deben establecer acciones concretas con fechas específicas para su cumplimiento, en el entendido que el primer objetivo debe ser el de proteger los intereses de la Cooperativa.
- Se debe identificar y marcar en el aplicativo todos los créditos reestructurados.
- A los créditos reestructurados se les otorgará una calificación de mayor riesgo, dependiendo dicha calificación de las condiciones financieras del deudor y de los flujos de caja del proyecto al momento de la reestructuración. Se podrá mantener la calificación previa a la reestructuración cuando se mejoren las garantías admisibles.
- Una vez cumplido el requisito señalado en el ítem anterior, se aplicará la norma de arrastre, se determinará la calificación de los créditos de cada asociado y se deberán constituir las provisiones respectivas.
- El mejoramiento de la calificación de los créditos reestructurados se deberá hacer en forma escalonada así:
 - Los que se encuentren en categoría B podrán ser calificados como A cuando el deudor se encuentre al día en el servicio de la deuda y haya cancelado por lo menos 2 cuotas desde la reestructuración.
 - Los que se encuentren en categoría C podrán ser calificados como B cuando el



deudor se encuentre al día en el servicio de la deuda y haya cancelado por lo menos 2 cuotas desde la reestructuración. Para obtener la categoría A se procede como en el párrafo anterior.

→ Los que se encuentren en categoría D podrán ser calificados como C cuando el deudor se encuentre al día en el servicio de la deuda y haya pagado al menos 2 cuotas desde la reestructuración. Para obtener la categoría B se procede como en el párrafo anterior.

→ Los que se encuentren en categoría E podrán ser calificados como D cuando el deudor se encuentre al día en el servicio de la deuda y haya pagado por lo menos 2 cuotas desde la reestructuración. Para obtener la categoría C se procede como en el párrafo anterior.

- Cuando un crédito reestructurado incurra en mora volverá de inmediato a la calificación que tuviera antes de la reestructuración si esta fuera de mayor riesgo y en consecuencia se deberá hacer las provisiones correspondientes y suspender la causación de intereses.
- En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden, se contabilizarán como abonos diferidos en el código 2720 y su amortización en el estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.
- Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente a los intereses se llevará por cuentas de orden.
- Se debe efectuar un seguimiento permanente respecto del cumplimiento del acuerdo de reestructuración.
- En caso de existir garantía hipotecaria o prendaria se debe hacer actualización del

avalúo de las mismas cuando la primera tenga más de tres años y la segunda, más de un año de haber sido practicado. Esto con el fin de establecer su valor de realización y poder registrar en el balance las valorizaciones.

- En los sistemas de información que administren la cartera de crédito de la Cooperativa se deberá dejar evidencia del número de reestructuraciones realizadas a las operaciones activas del crédito.

Las reestructuraciones deben ser aprobadas según lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria y se debe cumplir con lo establecido al respecto en la Circular Básica contable y financiera emitida por la Supersolidaria, en cuanto a la clasificación y provisiones de cartera antes descritas.

Novación: La novación es la sustitución de una nueva obligación a otra anterior, la cual queda por tanto extinguida (artículo 1687 del Código Civil). Las formas de novación son las siguientes (artículo 1690 del Código Civil):

- Sustituyéndose una nueva obligación a otra, sin que intervenga nuevo acreedor o deudor.
- Contrayendo el deudor una nueva obligación respecto de un tercero, y declarándole en consecuencia libre de la obligación primitiva el primer acreedor.
- Sustituyéndose un nuevo deudor al antiguo, que en consecuencia queda libre.

La mera ampliación o reducción del plazo de una deuda no constituye novación, pero pone fin a la responsabilidad de los deudores solidarios y extingue las garantías constituidas. Cuando se realice una novación se debe tener en cuenta que a este nuevo crédito se le deben constituir sus propias garantías, atendiendo las disposiciones establecidas en el Título XV del Libro Tercero del Código Civil.

Una novación no se considera reestructuración cuando el propósito no sea el de facilitar el cumplimiento adecuado de la obligación. En este



caso, la Cooperativa deberá realizar todo el procedimiento de evaluación previsto en el presente reglamento para la colocación del nuevo crédito. Pero si la novación se produce con el ánimo de facilitar el cumplimiento adecuado de una obligación ante el real o potencial deterioro de la capacidad de pago del deudor, se considera una reestructuración y deberá cumplir con el procedimiento dispuesto en el presente reglamento.

Evaluación de cartera

Cumpliendo lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera, el comité interno de control y evaluación de la cartera de crédito tiene como objetivo apoyar al Consejo de Administración de COOPEMSURA en el monitoreo del riesgo crediticio, evitando que la entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, mediante el control y la evaluación permanente de la cartera de créditos

El comité evaluará la cartera de crédito de COOPEMSURA con base en los siguientes criterios:

- a) Capacidad de pago:** Se actualizará y verificará que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evaluarán además variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de los mismos.
- b) Solvencia del deudor:** Se actualizará y verificará a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.

c) Garantías: Se evaluará su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas, su valor de mercado técnicamente establecido, los costos razonablemente estimados de su realización y el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico para hacerlas exigibles. Para el caso de las garantías hipotecarias se tendrá en cuenta el avalúo practicado con antelación no superior a tres (3) años. Para el caso de la constitución de prendas sobre bienes muebles, la periodicidad de verificación de su existencia y valoración será anual.

d) Servicio de la deuda: Se evaluará el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

Periodicidad de la Evaluación: COOPEMSURA evaluará permanentemente el riesgo de su cartera de créditos, según las condiciones que a continuación se describe:

- a) Créditos que incurran en mora de más de 30 días después de ser reestructurados.
- b) Créditos cuya sumatoria de los saldos insolutos de todos los préstamos otorgados a una misma persona natural o jurídica se encuentren dentro del monto promedio de colocación de cartera de créditos por asociado que registra al corte de evaluación la organización solidaria.
- c) Créditos que incurran en mora de más de 30 días.



- d) Los veinte (20) deudores con los saldos más altos en cartera de créditos.
- e) Créditos aprobados por el Comité de Crédito y Gerencia durante el mes anterior al de la respectiva evaluación.
- f) Créditos otorgados para pago por caja.
- g) Créditos de integrantes de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y de todos los comités existentes en COOPEMSURA, del Gerente y de los empleados asociados a COOPEMSURA, junto con sus familiares.

La evaluación de estos créditos deberá efectuarse como mínimo en el mes de noviembre y sus resultados se registrarán al corte de ejercicio del mes de diciembre.

Cuentas por cobrar deudores varios

Representan los valores pendientes de cobro por concepto de arrendamientos, anticipo de impuestos, deudores patronales, comisiones y otros. Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los riesgos y beneficios asociados al servicio. Se reconocen por su valor razonable, es decir su valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

Las cuentas de forma individual que no sean significativas, serán objeto de un análisis colectivo agrupándolas así:

Análisis Colectivo: Si COOPEMSURA determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para una cuenta por cobrar que haya sido evaluada de forma individual, la incluirá en un grupo con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva. Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

Cuentas por cobrar a los asociados: aquellas que no hayan sido evaluadas de forma individual y tenga un vencimiento superior a 60 días.

El deterioro se aplicará según lo dispone la Circular Básica Contable y financiera:

Las cuentas por cobrar que superen 180 días se deben deteriorar al 100% con base en la discrecionalidad dispuesta en el artículo 35 y en el numeral 22 del artículo 36° de la Ley 454 de 1998.

Impuestos

El rubro de anticipo para pago de impuesto está compuesto básicamente por las retenciones provenientes de las inversiones de portafolio y que constituye el saldo a favor imputado en la declaración del impuesto sobre la renta, que es utilizado como parte del pago, teniendo en cuenta que ya debemos pagar este impuesto.

También se registra el anticipo sobre las retenciones que le han practicado a COOPEMSURA a título de IVA, que debe ser atribuido a la declaración del bimestre correspondiente.

El Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 enumera una serie de cambios para las entidades sin ánimo de lucro.

La reciente, pero reiterada reforma tributaria, ha modificado de forma sustancial la concepción y definición que existían sobre las entidades sin ánimo de lucro (Esal), en especial la de las fundaciones y corporaciones. Estas dos especies de personas jurídicas de Derecho Privado tienen su origen en el artículo 633 del Código Civil y su regulación, si se quiere, era bastante escueta y amplia, lo que permitía variados emprendimientos y actividades a través de estas, además de una baja contribución tributaria, justificada en su carácter no lucrativo.

No obstante, a partir de la Ley 1819 del 2016, las Esal están llenas de requisitos, restricciones, registros, suministro de información, tributación ordinaria y fiscalización constante. Esto



motivado, según el título de la misma ley, en el deseo de los legisladores y de la Rama Ejecutiva de fortalecer los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, sin olvidar las necesidades de recursos que tiene el país por aspectos como la coyuntura económica mundial y el posconflicto.

Un aspecto importante, que favorece a las Cooperativas, es que la reglamentación separó claramente a las fundaciones y las corporaciones sin ánimo de lucro, de las cooperativas, al adicionar el artículo 19-4:

Art. 19-4. Tributación sobre la renta de las cooperativas.

**-Adicionado- Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.*

Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente.

Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para COOPEMSURA. Son activos tangibles que COOPEMSURA posee y emplea en la prestación de su objeto social o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un

período y que COOPEMSURA no los ha destinado para la venta.

Aplica para la contabilización de los siguientes elementos de Propiedades, Planta y Equipo:

- Terrenos y edificaciones.
- Muebles, enseres y equipos de oficina.
- Equipos de comunicación y computación.
- Activos recibidos en arrendamiento financiero.

En COOPEMSURA se podrán realizar adquisiciones de elementos que podrán ser clasificadas así:

a) Bienes que se llevarán directamente a resultados

Son aquellos que por sus características se reconocerán en el Estado de Resultado Integral en el momento de adquisición, tales como:

- Los bienes que no se espere utilizar por más de un periodo, dado que se consideran como un elemento de consumo, independientemente de la cuantía de la compra individual o global.
- Los bienes que se esperen utilizar por más de un periodo, pero el monto de su compra no es significativo. Dicho monto será evaluado de forma independiente por cada clase de activos.
- Los bienes que se espera utilizar por más de un periodo, su cuantía es significativa, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos, ni prestan un apoyo administrativo.

b) Bienes objeto de capitalización

Son los que:

- Se espera utilizar por más de un periodo,
- Su cuantía es significativa y



- Generan beneficios económicos futuros o prestan un apoyo administrativo en la generación de estos beneficios.

Un elemento de Propiedades, Planta y Equipo se reconocerá como activo en el momento en el que cumpla con los siguientes criterios:

- Sea un recurso tangible controlado por COPEMISURA.
- Sea probable que COPEMISURA obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo o sea utilizado para fines administrativos.
- Se espere utilizar en el giro normal de los negocios de COPEMISURA en un período superior a un año.
- COPEMISURA ha recibido los riesgos y beneficios inherentes al activo independientemente de la titularidad jurídica.
- El valor del activo pueda ser medido confiable y razonablemente.

COPEMISURA Reconocerá en sus estados financieros un activo por componentes si las partes que lo constituyen presentan un grado de desgaste diferente y/o una vida útil diferente de las demás.

Las compras en moneda extranjera serán reconocidas en pesos colombianos (moneda funcional), aplicando para ello la TRM de la fecha de la transacción, la cual corresponde a la fecha en la cual dicha transacción cumple con las condiciones para su reconocimiento.

El costo de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo estará conformado por:

- Su precio de adquisición al contado (neto de descuentos y rebajas), más los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables directamente atribuibles a la compra. La diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de pagos se reconocerá como intereses a lo largo del período del crédito.

- Los costos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar según se ha dispuesto en COPEMISURA, tales como los costos asociados con: Mano de obra, preparación del emplazamiento físico, entrega inicial y manipulación o transporte posterior, instalación y montaje, pruebas técnicas, honorarios profesionales, entre otros.
- Para los casos en los que aplique, la estimación inicial de los costos de las obligaciones adquiridas de desmantelar y retirar el activo o rehabilitar el lugar sobre el que se asienta.

La medición inicial y por ende, el reconocimiento de los costos en el valor en libros de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, finalizará cuando el elemento se encuentre en el lugar y las condiciones necesarias para operar según las condiciones previstas por la gerencia de COPEMISURA.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- **Terrenos**

Todo terreno y edificio se activa. El reconocimiento ocurrirá a partir del momento en que se reciben los riesgos y beneficios asociados, lo cual ocurre generalmente con la entrega física del activo, independientemente de su titularización. Cuando se adquiera un terreno que incluye una edificación, se deben reconocer de forma separada, utilizando valores comerciales independientes; este valor será tomado de los avalúos de compra.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, mientras que las edificaciones sí.

- **Maquinaria y equipo**

Incluye: muebles, enseres y equipos de oficina; equipo de computación y comunicación.

Estos activos se reconocerán siempre y cuando cumplan con las condiciones de reconocimiento y los siguientes criterios de materialidad:



Equipos de Computo	50 UVT
Muebles y enseres	50 UVT
Equipos de Oficina	50 UVT

Con relación a los costos posteriores, en general, constituirán un mayor valor aquellas erogaciones que contribuyan a que el activo genere mayores beneficios económicos futuros a los determinados inicialmente. De lo contrario, se llevarán directamente al gasto en el momento en que se incurra en ellos. Estos activos se medirán bajo el modelo del costo. Se depreciarán por el método de línea recta sobre su costo

Baja en cuentas

Cuando el activo se considera que no es apto para seguir operando, su costo neto en libros se retira del activo, con cargo a los resultados del periodo como una pérdida.

Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son aquellos activos inmuebles (terrenos, edificios, partes de un edificio, o ambos), que COOPEMSURA posee (bien sea mediante la titularidad legal recibidos o porque los haya recibido en arrendamiento financiero) y de los cuales se espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo o beneficios económicos por el aumento de su valorización o plusvalías, o ambas, en lugar de su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para fines administrativos o para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las Propiedades de Inversión, generan flujos de efectivo que son en gran medida, independientes de los procedentes de otros activos poseídos por COOPEMSURA

Las Propiedades de Inversión se reconocen como tales cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Sea probable que COOPEMSURA obtenga beneficios económicos futuros de estos bienes, producto de los arrendamientos, rentas o por valorización o plusvalía de ellos,

los cuales no se encuentran directamente relacionados con su actividad principal.

- El costo de los bienes puede ser medido con fiabilidad.

Adicionalmente, cuando se entregue en arrendamiento una parte de una edificación se tratará como Propiedad de Inversión siempre que se cumpla con las siguientes dos condiciones:

- Al área entregada en arrendamientos supere el 20% del total del área construida.
- El valor de la edificación supere el 5% del total del rubro de Propiedad, Planta y Equipo.

Las Propiedades de Inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende:

- El precio de compra de contado (valor acordado entre el vendedor y COOPEMSURA) neto de cualquier descuento o rebaja.
- Impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.
- Impuesto por valorización.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizan, sino que se llevarán directamente al gasto.

Si una Propiedad de Inversión fue adquirida a través de un arrendamiento financiero, el inmueble se reconoce por el menor valor entre: el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento, de acuerdo a lo expuesto en la política contable de arrendamientos bajo NIIF.

Estos activos valorados al valor razonable no son objeto de depreciación bajo NIIF.

Las erogaciones posteriores que realicen los terceros o COOPEMSURA a las Propiedades de Inversión, no se capitalizan al activo; se contabilizan como un gasto en el periodo en que se incurra en ellas.



Activos Intangibles

Se entiende por activo intangible, todo activo identificable de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo. Las tres (3) condiciones siguientes se deben presentar simultáneamente para poder reconocer el activo como intangible:

- **Sea identificable:** esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarda relación.
- **Se posea el control:** se refiere a la capacidad que tiene la Empresa para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo.
- **Genere beneficios económicos futuros:** Bien sea por el incremento de los ingresos de COOPEMSURA o debido a una reducción de los costos. El precio que paga COOPEMSURA para adquirir separadamente un activo intangible, reflejará las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a la Empresa. En otras palabras, COOPEMSURA esperará que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre sobre la fecha o el importe de estos.

Los gastos de periodos anteriores no deben reconocerse como un activo.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles, siempre y cuando cumplan con las condiciones indicadas anteriormente: Derechos de software y Licencias.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la Administración. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

COOPEMSURA elegirá un método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si COOPEMSURA no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización, así:

- **Licencias de Software:** 2 años.
- **Actualizaciones:** cuando se realice una actualización el técnico informará al área contable mediante memorando el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal y se amortizará en la nueva vida útil recalculada.
- **Independiente de la intención que se tenga con el activo la amortización solo cesará en el momento en el que COOPEMSURA realice la transferencia de riesgos y beneficios al tercero.**

Se retirará una licencia y derecho de software cuando COOPEMSURA no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el Estado de Resultados Integral correspondiente.

Arrendamientos

Los bienes que se reciban bajo arrendamiento financiero se reconocen en el momento en que se inicia el contrato, lo cual coincide con la fecha en que se recibe el bien objeto del contrato. Al inicio del plazo del arrendamiento financiero, COOPEMSURA reconocerá en su Estado de la Situación Financiera un activo adquirido en arrendamiento financiero y un pasivo por el mismo valor, igual al valor razonable del bien arrendado (valor acordado entre COOPEMSURA y la contraparte), o al valor presente de los cánones y opción de compra pactados.



La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere a COOPEMSURA el derecho de uso del activo, el arrendamiento se clasifica en:

- **Arrendamiento financiero:** Arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.
- **Arrendamiento operativo:** Es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a arrendamiento financiero.

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá de **la esencia económica y naturaleza de la transacción**, más que de la forma del contrato.

Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Provisiones

Una provisión representa un pasivo de COOPEMSURA calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta, se reconoce una provisión si se cumplen las siguientes condiciones:

- Debido a un suceso pasado, COOPEMSURA tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.
- La probabilidad de que COOPEMSURA tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

Pasivo contingente

Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma confiable pero su desenlace final es incierto o remoto. También se incluyen como pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace final es probable pero su monto no es determinable en forma confiable.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; solo se revelarán en notas cuando su monto sea significativo, (exceda el 5% del resultado neto del ejercicio), en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, COOPEMSURA deberá revisar mensualmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

Activo contingente

Un activo contingente representa la probabilidad de que COOPEMSURA obtenga beneficios económicos futuros producto de demandas, pleitos y litigios a favor de COOPEMSURA y cuyo desenlace futuro confirmará o no la existencia del activo.

COOPEMSURA reconocerá una cuenta por cobrar de una demanda o proceso legal a favor, solo cuando:

- Se haya recibido un fallo de la autoridad competente.
- Sea probable que COOPEMSURA reciba recursos del demandante.
- Y la calificación del abogado de la probabilidad de recaudo supere el 80%.

Los activos contingentes surgidos de sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace



la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en COOPEMSURA, no se registrarán en los Estados Financieros, ni se revelarán en las notas; solo se hará el registro y la revelación en notas, en el momento en que sea totalmente seguro que se van a recibir dichos beneficios económicos.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma mensual, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los Estados Financieros.

Cuentas Contingentes

Se registran como cuentas contingentes hechos económicos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Cooperativa. Adicionalmente, contabiliza aquellas operaciones mediante las cuales la entidad podría adquirir un derecho o asumir una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

La Cooperativa mantiene registros bajo este concepto que son necesarios para la aplicación de las exenciones sobre las NIIF. De acuerdo con lo anterior, se registra en cuentas contingentes el valor de los créditos aprobados no desembolsados, los cupos de crédito previamente otorgados y los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con calificación C (riesgo apreciable), D (riesgo significativo) y E (riesgo de incobrabilidad), entre otros registros de control.

Pasivos financieros

COOPEMSURA reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o por la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de la Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) El servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b) La cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- c) Sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que COOPEMSURA se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, entre ellos se encuentran:

- Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales: Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.
- Acreedores por arrendamientos, seguros y bienes y servicios en general: Los acreedores por arrendamientos operativos se reconocen en la medida en que el bien objeto del contrato es utilizado tomando para ello el valor pactado contractualmente.
- Impuestos por pagar diferentes al Impuesto de Renta: Los impuestos son valores corrientes que se reconocen por su valor nominal y no es necesario valorarlos al valor presente de los flujos futuros a desembolsar para cubrir la obligación dado que su causación y pago es dentro del corto plazo.
- Otras cuentas por pagar: Las cuentas por pagar corrientes (inferiores a 12 meses) se medirán a su valor nominal.
- Otras cuentas por pagar a terceros (dineros recibidos para terceros): Las cuentas por pagar a terceros se pagan dentro del periodo corriente, por lo anterior su medición posterior será sobre su valor nominal, y el descuento que otorgue el proveedor se reconocerá como un ingreso para COOPEMSURA.



Beneficios a empleados

• Beneficios corto plazo

COOPEMSURA agrupa dentro de los beneficios a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados actuales, pagaderos en un plazo no mayor a los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio, a saber: salarios, prestaciones legales, extralegales y auxilios. (Conforme al reglamento de beneficios a empleados).

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el momento en que el empleado ha prestado sus servicios. Los beneficios conocidos desde la fecha de inicio del periodo contable, se reconocerán gradualmente según el tiempo laborado durante el mismo. COOPEMSURA considera como beneficios conocidos desde el inicio del periodo contable las vacaciones, las cesantías, la prima de servicio, los intereses sobre las cesantías, prima extralegal de vacaciones, y regalo de navidad

Los beneficios no identificados al comienzo del periodo como salarios, aportes a salud, riesgos profesionales y parafiscales, se reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que serán pagados. Adicional a esto, constituirá gastos la póliza de seguros de vida.

Mensualmente, se efectuará una consolidación de las prestaciones legales y extralegales, la cual constituye la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en dicho momento.

Se medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normativa laboral vigente en Colombia y el reglamento de beneficios a empleados de COOPEMSURA

• Beneficios a largo plazo

Los beneficios a largo plazo, son beneficios a los empleados, diferente de los beneficios

anteriormente mencionados y a los beneficios por terminación de contrato, cuyo pago no ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Este beneficio corresponde al regalo por antigüedad, el cual será pagado cada vez que se cumpla un quinquenio, de la siguiente manera:

- A los cinco años: quince días de salario.
- A los diez años: el 75% del salario.
- De quince años en adelante: un salario.

El reconocimiento se distribuye en el tiempo entre el ingreso del empleado y la fecha esperada de la obtención del beneficio. Los beneficios se proyectan hasta la fecha de pago y el valor a pagar como beneficio se descuenta a valor presente.

Ingreso de actividades ordinarias

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, rentas o plusvalías

El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a COOPEMSURA y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

El valor de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el vendedor o usuario del activo.

Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el valor de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.



La Cooperativa obtiene ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones:

- a) Intereses sobre cartera de créditos.
- b) Intereses sobre inversiones.
- c) Comisiones derivadas de operaciones activas de crédito y otras conexas a la gestión de recaudos y convenios.
- d) Otros ingresos (Recuperaciones, administración de seguros y otros servicios financieros menores).

Los ingresos por intereses remuneratorios sobre la cartera de créditos se reconocen en el momento en que se causan, a partir del uso de sistemas de amortización admisibles en Colombia, según las tasas y planes de pago contractuales. Los intereses moratorios, se causan a partir del incumplimiento en la fecha contractual de las cuotas de las operaciones de crédito y de manera excluyente de los intereses corrientes, es decir, no hay causación simultánea de intereses corrientes y moratorios sobre el mismo capital pendiente de pago. Para ambos tipos de intereses, se aplica la regla de suspensión de intereses que consiste en dejar de causarse intereses e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presenta la mora en las categorías C, D, E; por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

Estas disposiciones de excepción están contempladas en el capítulo II de circular básica contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los intereses sobre depósitos a la vista y fondos de valores, se reconocen al valor de mercado determinado por las Compañías en las cuales se tienen estas inversiones, valoración que se realiza de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

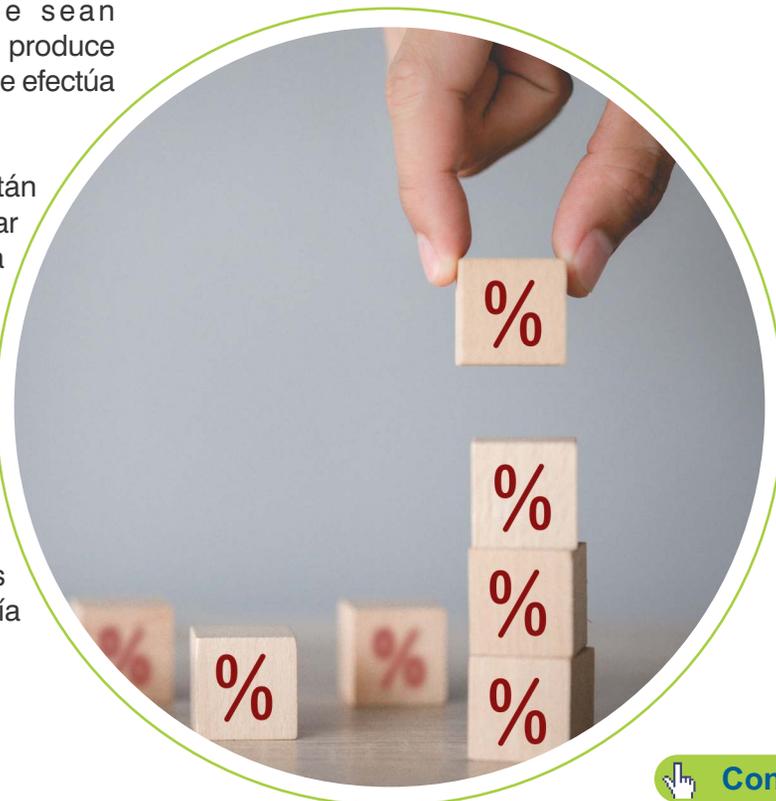
Las comisiones y los otros ingresos son reconocidos con el criterio de la acumulación, es decir, en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Cooperativa y el costo derivado de la transacción y el importe del ingreso pueden ser medidos con fiabilidad. Estos ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido equivalente en efectivo de la moneda funcional, netos de impuestos, y descuentos otorgados a los clientes.

Reconocimiento de costos y gastos

La Cooperativa reconoce como gastos los que surgen en la actividad ordinaria, tales como:

- Los intereses de depósitos y exigibilidades.
- Intereses de créditos de bancos y otras obligaciones financieras.
- Comisiones y otros servicios financieros.
- Gastos de personal, gastos de administración, impuestos y contribuciones, depreciaciones y amortizaciones consumidos en la prestación del servicio.

Los gastos son reconocidos con el criterio de la acumulación.





Revelaciones

NOTA 3

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El detalle de los saldos presentados como efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

Disponible	Dic-20	Dic-19	Variación
Caja	2.482	4.294	-42%
Bancos y otras entidades financieras	1.773.995	2.981.626	-41%
Equivalentes al efectivo *	1.249.838	239.004	423%
TOTAL DISPONIBLE	3.026.315	3.224.924	-6%

El efectivo y sus equivalentes está conformado por los dineros en efectivo mantenidos en caja y cuentas bancarias y su valor en libros es igual a su valor nominal.

No existen partidas conciliatorias superiores a 30 días que puedan afectar los estados financieros

*Equivalentes al efectivo

El rubro equivalente al efectivo corresponde a los fondos de plan padrino que tienen una destinación específica y limitada y no pueden ser utilizados para ningún otro pasivo diferente a las obligaciones para el cual fue creado, los recursos están distribuidos de la siguiente forma:

- CDT de la Cooperativa Financiera Confiar por valor de \$200 millones
- Depósito a la vista cartera colectiva en Valores Bancolombia por \$13.4 millones
- Fiducuenta Bancolombia por valor de \$25.1 millones, que se abrió para dar cumplimiento al decreto 2880 de inversión en Educación Formal
- Fiducuenta Bancolombia por valor de \$1000.5 millones
- Fiduciaria Corficolombiana por valor de \$10.6 millones

NOTA 4

INVERSIONES

Fondo de liquidez

El Fondo de Liquidez es una inversión de carácter obligatorio, orientado a mantener recursos disponibles para atender eventuales retiros masivos de depósitos que desborden las previsiones de liquidez de la entidad.

La base para constituir y mantener dicho Fondo es el 10% del total de los depósitos de ahorro que al cierre de cada mes posea la entidad, conforme a lo previsto en el Decreto 790 de 2003 y sus normas concordantes.

Su composición al cierre del año se detalla a continuación:



Título	Dic-20	Dic-19	Variación
CDT Sufinanciamiento	699.335	177.452	294%
CDT Confiar	779.237	744.602	5%
CDT Coopcentral	340.783	326.180	4%
CDT Bancolombia	0	236.958	-100%
CDT Colpatría	126.775	0	100%
Fondo de Valores	365.710	492.627	-26%
Intereses inversiones	5.894	8.931	-34%
TOTAL	2.317.734	1.986.750	17%

Otras inversiones

Se detalla a continuación las inversiones y su composición comparativa al cierre del ejercicio 2020 y 2019:

Inversión	Dic-20	Dic-19	Variación
Sufinanciamiento CDT	4.534.012	1.947.783	133%
Confiar CDT	606.115	574.169	6%
Coopcentral CDT	4.347.281	3.780.173	15%
Cartera colectiva Valores Bancolombia	746.313	2.910.056	-74%
Ecopetrol CDT	156.159	0	100%
Intereses Inversiones	21.675	32.448	-33%
TOTAL INVERSIONES	10.411.555	9.244.629	13%

Inversiones en Acciones

Banco Davivienda acciones ordinarias	386.969	386.319	0,2%
--------------------------------------	---------	---------	------

TOTAL INVERSIONES EN ACCIONES	386.969	386.319	0,2%
--------------------------------------	----------------	----------------	-------------

Inversiones en Aportes o Cuotas de Interés

Vamos Seguros (Cuotas de Interés Social)	25.034	25.034	0%
Cooperativa Consumo	20.000	0	100%
Coopcentral (Aportes)	84.269	79.499	6%

TOTAL INVERSIONES EN APORTES O CUOTAS DE INTERÉS	129.303	104.533	24%
---	----------------	----------------	------------



NOTA 5 CARTERA DE CRÉDITO

Registra los créditos otorgados y desembolsados por la Entidad a sus asociados bajo dos modalidades: Consumo y Vivienda, las cuales son clasificadas por categorías de acuerdo con la edad de vencimiento y garantías que las respaldan, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera.

Con base en la citada normatividad, el Consejo de Administración modificó el Reglamento de Créditos, el 13 de diciembre de 2017, según consta en el Acta No 366 de este mismo órgano.

La composición de la cartera consolidada es la siguiente:

Cartera de Créditos	Dic-20	Dic-19	Variación
Créditos de Vivienda con Libranza	3.872.714	2.862.868	35%
Créditos de Vivienda sin Libranza	618.543	764.918	-19%
Créditos Consumo Garantía Admisible con Libranza	622.298	738.433	-16%
Crédito Consumo Garantía Admisible sin Libranza	139.064	188.488	-26%
Crédito Consumo otras Garantías con Libranza	37.069.682	31.064.627	19%
Crédito Consumo otras Garantías sin Libranza	2.400.912	2.293.276	5%
Convenios por Cobrar	189.167	246.951	-23%
Intereses Crédito de Vivienda	16.383	15.727	4%
Intereses Crédito de Consumo	64.090	64.317	0%
Cartera Bruta (Sin Deterioro)	44.992.853	38.239.605	18%
Deterioro de Créditos de Vivienda	69.926	60.529	100%
Deterioro Créditos de Consumo	377.411	280.859	34%
Deterioro Intereses Crédito de Vivienda	11.498	9.468	21%
Deterioro Intereses Crédito de Consumo	33.122	25.395	30%
Deterioro General Créditos	1.788.929	1.123.914	59%
Deterioro de cartera	2.280.885	1.500.164	52%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS (Cartera Bruta Menos Deterioro)	42.711.969	36.739.441	16%



La composición de la cartera de la agencia Medellín es la siguiente:

Cartera de Créditos Agencia Medellín	Dic-20	Dic-19	Variación
Créditos de Vivienda con Libranza	2.472.996	1.685.595	47%
Créditos de Vivienda sin Libranza	475.628	473.544	0%
Créditos Consumo Garantía Admisible con Libranza	435.718	513.791	-15%
Crédito Consumo Garantía Admisible sin Libranza	50.765	91.286	-44%
Crédito Consumo otras Garantías con Libranza	25.163.173	20.829.147	21%
Crédito Consumo otras Garantías sin Libranza	1.742.122	1.586.780	10%
Convenios por Cobrar	156.581	203.531	-23%
Intereses Crédito de Vivienda	10.774	5.248	105%
Intereses Crédito de Consumo	45.145	42.374	7%
Cartera Bruta (Sin Deterioro)	30.552.901	25.431.297	20%
Deterioro de Créditos de Vivienda	9.644	248	3795%
Deterioro Créditos de Consumo	6.224		100%
Deterioro Intereses Crédito de Vivienda	253.059	177.057	43%
Deterioro Intereses Crédito de Consumo	21.963	15.845	39%
Deterioro General Créditos	1.648.494	983.480	68%
Deterioro de Cartera	1.939.384	1.176.630	64,83%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS (Cartera Bruta Menos Deterioro)	28.613.517	24.254.666	18%

La composición de la cartera de la agencia Bogotá es la siguiente:

Cartera de Créditos Agencia Bogotá	Dic-20	Dic-19	Variación
Créditos de Vivienda con Libranza	830.510	794.960	4%
Créditos de Vivienda sin Libranza	68.999	213.969	-68%
Créditos Consumo Garantía Admisible con Libranza	81.262	81.807	-1%
Crédito Consumo Garantía Admisible sin Libranza	58.421	30.973	89%
Crédito Consumo otras Garantías con Libranza	6.064.264	5.719.763	6%
Crédito Consumo otras Garantías sin Libranza	371.286	374.817	-1%
Convenios por Cobrar	21.083	23.006	-8%
Intereses Crédito de Vivienda	5.610	10.041	-44%
Intereses Crédito de Consumo	8.903	11.017	-19%
Cartera Bruta (Sin Deterioro)	7.510.339	7.260.354	3%
Deterioro de Créditos de Vivienda	60.281	60.281	0%
Deterioro Créditos de Consumo	5.274	9.468	-44%
Deterioro Intereses Crédito de Vivienda	60.303	68.253	-12%
Deterioro Intereses Crédito de Consumo	4.618	5.571	-17%
Deterioro General Créditos	140.434	140.434	0%
Deterioro de Cartera	270.911	284.008	-4,61%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS (Cartera Bruta Menos Deterioro)	7.239.428	6.976.347	4%





La composición de la cartera de la agencia Cali es la siguiente:

Cartera de Créditos Agencia Cali	Dic-20	Dic-19	Variación
Créditos de Vivienda con Libranza	569.208	382.313	49%
Créditos de Vivienda sin Libranza	73.916	77.404	-5%
Créditos Consumo Garantía Admisible con Libranza	105.319	142.835	-26%
Crédito Consumo Garantía Admisible sin Libranza	29.878	66.229	-55%
Crédito Consumo otras Garantías con Libranza	5.842.245	4.515.717	29%
Crédito Consumo otras Garantías sin Libranza	287.504	331.678	-13%
Convenios por Cobrar	11.502	20.414	-44%
Intereses Crédito de Vivienda		439	-100%
Intereses Crédito de Consumo	10.042	10.925	-8%
Cartera Bruta (Sin Deterioro)	6.929.614	5.547.954	25%
Deterioro Créditos de Consumo	64.050	35.548	80%
Deterioro Intereses Crédito de Consumo	6.540	3.978	64%
Deterioro de Cartera	70.590	39.527	79%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS (Cartera Bruta Menos Deterioro)	6.859.024	5.508.428	25%

La cartera de créditos clasificada por zonas geográficas es la siguiente:

Ciudad	Valor Cartera
Apartadó	116.283
Armenia	2.418
Barranquilla	2.799.651
Bogotá D.C.	7.349.755
Bucaramanga	1.038.583
Cali	6.846.918
Cartagena	1.103.998
Cauca	14.535
Cúcuta	492.497
Ibagué	279.636
Medellín	22.157.191
Neiva	429.139
Pasto	36.123
Pereira	1.570.649
Popayán	171.932
Tunja	52.163
Villavicencio	261.742
TOTAL	44.723.213





Línea	Otras Ciudades					Total
	A	B	C	D	E	
Consumo	26.781.868	222.518	69.179	45.516	272.697	27.391.777
Vivienda	2.619.841	227.379	101.404			2.948.624
TOTAL	29.401.709	449.897	170.583	45.516	272.697	30.340.401

Línea	Bogotá					Total
	A	B	C	D	E	
Consumo	6.447.850	52.552	9.289	6.982	58.562	6.575.234
Vivienda	831.858	7.369	0	0	60.281	899.508
TOTAL	7.279.708	59.920	9.289	6.982	118.843	7.474.743

Línea	Cali					Total
	A	B	C	D	E	
Consumo	6.046.123	125.602	7.758	23.959	61.503	6.264.945
Vivienda	643.124	0	0	0	0	643.124
TOTAL	6.689.247	125.602	7.758	23.959	61.503	6.908.069

La Cooperativa a diciembre 31 no tenía créditos reestructurados.

Coopemsura se acogió a las directrices emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en sus Circulares Externas No. 11 y 017, respecto a la definición y ofrecimiento de un plan de alivios con períodos de gracia a los deudores que se afectaron en sus ingresos por la emergencia económica y sanitaria, por lo cual, previo estudio de las condiciones presentadas por los afectados que solicitaron apoyo, se otorgaron alivios en el pago de los créditos hasta el 30 de agosto de 2020, de la siguiente manera:

Resumen cartera de créditos con plan de alivios

N.º de asociados	N.º de obligaciones	Saldo créditos
309	939	\$3.447.597.807

Así mismo, se procedió con la provisión de los intereses causados no recaudados durante este periodo, finalizando con un saldo a diciembre de 2020 de \$101.483.581.

Pólizas de Seguros

Los créditos otorgados a nuestros asociados se encuentran debidamente amparados mediante la póliza de vida deudores contra los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente contratada con Suramericana de Seguros, salvo algunos casos que, por superar el límite de edad o condiciones particulares de la póliza, no tienen cobertura.



Las garantías hipotecarias sobre bienes que respaldan obligaciones a favor de COOPEMSURA, se encuentran debidamente amparadas por pólizas de seguros por la parte destructible contra los riesgos a los que están expuestos los mismos y las garantías prendarias están respaldadas por pólizas que cubren los riesgos inherentes a estas.

Cuando se trate de créditos a una sola cuota, se provisionarán al 100% a partir del primer día de mora, cuando lleguen a presentar incumplimiento en su pago.

Convenios por cobrar

Esta cuenta corresponde a la cartera generada por los convenios de servicios complementarios como Emi, Ser, Prever, Amparo Total Exequias, Ame, entre otros y pólizas colectivas de seguros de vida, salud, hogar, autos y seguro exequial, pendientes por cobrar de la vigencia 2020. Este servicio no genera ningún tipo de interés o cobro adicional.

Deterioro individual de cartera de crédito

La Cooperativa mantuvo una provisión individual para la protección de los créditos, en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación:

Consumo	Días	Provisión
A	0-30	0%
B	31-60	5%
C	61-90	15%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

Vivienda	Días	Provisión
A	0-60	0%
B	61-150	10%
C	151-360	15%
D	361-540	20%
E	541-720	30%
E2	721-1.080	60%
	>1.080	100%

Para el año 2020, por decisión del Consejo de Administración y dando cumplimiento a la Circular Externa 017 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, respecto a la definición y ofrecimiento de los periodos de gracia a los asociados, se constituyó una provisión individual superior al mínimo exigido, así:

Consumo	Días	Provisión
A	0-30	0%
B	31-60	5%
C	61-90	15%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

Vivienda	Días	Provisión
A	0-60	0%
B	61-150	10%
C	151-360	15%
D	361-540	20%
E	541-720	30%
E2	721-1080	60%
	>1080	100%



La composición de la provisión individual a diciembre 31 de 2020 es la siguiente:

Consumo	Provisión	Vivienda	Provisión
B	20.034	B	6.638
C	12.934	C	3.006
D	15.271	E	60.281
E	329.173		69.925
	377.412		

Provisión General:

Hasta junio de 2020, la política determinada por el Consejo de Administración, era de mantener una provisión general de cartera mínima del 3%; sin embargo; dada la emergencia sanitaria presentada durante este año y en cumplimiento con la Circular Externa 017 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se decidió aumentar gradualmente de julio a diciembre esta provisión, hasta llegar al 4%.

Saldo Cartera Jun-20	Deterioro Gral. Acumulado %	Valor	Saldo Cartera Dic-20	Deterioro Gral. Acumulado %	Valor
36.920.914.811	3,06%	1.123.914.465	44.723.213.403	4%	1.788.928.535

En resumen, durante el año 2020 se constituyó un deterioro general adicional de cartera de \$665.014.070.

De haber continuado con la política establecida antes de la Circular Externa 017, el deterioro general debió haber cerrado como mínimo en \$1.341.696.402.

La Cartera Vencida a diciembre 31 de 2020 asciende a \$1.406.236.247, correspondiente al 3.13% del total de la cartera bruta.

Castigos de cartera

En el año 2020 se realizaron veinte (20) castigos de cartera, aprobados por el Consejo de Administración.

Mes del Castigo	Fecha y número de Acta	Obligaciones Castigadas	Valor Total Castigado
Junio	23 de junio de 2020, Acta 06-2020	08	20.915.059
Septiembre	28 de septiembre de 2020, Acta 09-2020	06	24.688.102
Diciembre	14 de diciembre de 2020, Acta 12-2020	06	21.699.305
TOTAL		20	67.302.466

Distribución por agencias:	Agencia	N° de créditos	Saldo total castigado
	Medellín	10	25.772.495
	Bogotá	06	24.717.969
	Cali	04	16.812.002
	TOTALES		67.302.466



Gestión de la cartera vencida y castigada

A continuación, se detallan los valores recuperados por cartera vencida y castigada, por agencia y por mes (en miles de pesos):

Recaudos Gestión Cartera Vencida 2020

Mes	Valor recuperado (en miles)		
	Principal	Bogotá	Cali
Enero	9.543	3.551	2.983
Febrero	41.659	4.284	1.591
Marzo	16.078	10.281	846
Abril	17.925	3.706	791
Mayo	20.585	4.332	3.750
Junio	22.862	4.847	4.560
Julio	24.407	6.079	5.374
Agosto	21.930	4.369	4.602
Septiembre	21.366	5.681	4.434
Octubre	22.683	2.506	1.356
Noviembre	14.488	603	1.592
Diciembre	16.659	4.693	14.471
TOTAL	250.186	54.932	46.348

Recaudos Gestión Cartera Castigada 2020

Mes	Valor recuperado (en miles)		
	Principal	Bogotá	Cali
Enero	1.665	0	0
Febrero	10.852	0	0
Marzo	1.098	0	0
Abril	2.177	0	0
Mayo	7.223	0	0
Junio	673	1.916	0
Julio	259	0	0
Agosto	372	0	0
Septiembre	259	251	0
Octubre	3.240	0	0
Noviembre	4.746	0	300
Diciembre	737	0	5.450
TOTAL	33.300	2.167	5.750

NOTA 6

CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar se presenta a continuación:

Cuentas Por Cobrar	Dic-20	Dic-19	Variación
Otras cuentas por cobrar*	130.523	29.663	340%
Anticipo de impuestos**	26.965	26.684	1%
Descuentos de nómina de Suramericana pendientes de pago (fueron cancelados en enero)	0	2.883	-100%
Deterioro otras cuentas por cobrar	14.423	14.837	-3%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	171.911	74.067	132%

*otras cuentas por cobrar: corresponde a honorarios por costos y gastos procesales, otras cuentas por cobrar a proveedores y asociados y la comisión por administración de pólizas colectivas de seguros.

**Cuentas por cobrar** **dic-20**

Costos y gastos procesales	13.181
Comisiones pólizas colectivas	14.019
Cuentas por cobrar de proveedores y asociados	103.323

TOTAL CUENTAS POR COBRAR **130.523**

**anticipo de impuestos: corresponde a las retenciones en la fuente que nos practican por rendimientos financieros, que se descuentan del valor a pagar en la declaración de renta.

NOTA 7
ACTIVOS MATERIALES

El detalle de los activos se presenta a continuación:

Propiedades, planta y equipo	dic-20	dic-19	Variación
Edificaciones	1.133.193	1.133.193	0%
Propiedades de Inversión*	199.950	199.950	0%
Muebles y equipo de oficina	131.161	131.161	0%
Equipo de computación y comunicación	239.865	216.916	11%
Depreciación acumulada	378.489	314.929	20%
TOTALES	1.325.681	1.366.292	-3%

Propiedades, planta y equipo	Saldo Inicial enero 2020	Adiciones	Depreciación	Saldo Final diciembre 2020
Edificaciones	1.050.121	0	15.490	1.034.632
Propiedades de Inversión*	199.950	0	0	199.950
Muebles y equipo de oficina	72.000	0	12.508	59.492
Equipo de computación y comunicación	44.220	22.949	35.563	31.606
TOTALES	1.366.292	22.949	63.561	1.325.681

Al 31 de diciembre no existen costos por desmantelamiento reconocidos, no hay bienes en garantía, ni existen restricciones sobre la titularidad de los activos clasificados como propiedad, planta y equipo

Estos activos están amparados con una póliza Multirriesgo Empresarial suscrita con Suramericana de Seguros y su vigencia es anual.



*Propiedades de inversión

Corresponde a la oficina 307, la cual está arrendada desde octubre de 2015, actualmente su administración está a cargo de la agencia de arrendamientos Oportunidad Inmobiliaria.

Durante los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019 se recibieron ingresos por arrendamientos de propiedades de inversión por \$ 29.523.650 y \$30.557.151, respectivamente.

Durante los periodos mencionados no se presentaron obligaciones contractuales de adquisición de propiedades de inversión.

No existen restricciones a la realización de las propiedades de inversión.

Durante los periodos mencionados no se presentaron cambios en el valor razonable de las propiedades de inversión.

NOTA 8 PASIVOS AL COSTO AMORTIZADO

Exigibilidades y Depósitos

Registra las obligaciones a cargo de la Entidad por captación de depósitos de sus asociados en las siguientes modalidades: ahorro a la vista, ahorro a término, ahorros contractuales y ahorro permanente, mediante la expedición de títulos CDAT y de ahorro contractual.

A continuación, relacionamos la composición de este rubro, así:

Cuentas Activas

Exigibilidades y Depósitos	dic-20	dic-19	Variación
Ahorro A La Vista	2.615.245	1.960.076	33%
Cdat's	6.316.625	5.408.294	17%
Interés Cdat's	60.106	66.005	-9%
Ahorro Educativo	84.846	56.629	50%
Interés Educativo	67	53	27%
Ahorro Navideño	2.847.482	2.020.158	41%
Interés Navideño	13.970	6.717	108%
Ahorro Tu Sueño Seguro	851.472	795.516	7%
Interés Tu Sueño Seguro	58.665	50.885	15%
Ahorro Permanente	3.234.164	3.202.155	1%
TOTAL	16.082.642	13.566.490	19%



Cuentas Inactivas

Cuentas Inactivas Depósitos a C.P	dic-20	dic-19	Variación
Ahorro a la Vista	9.774	9.015	8%
Ahorro Educativo	6.711		-100%
Ahorro Navideño	3.024	18.749	-84%
Ahorro Tu Sueño Seguro	11.672		-100%
TOTAL	31.182	27.764	12%

Cuentas Depósitos a Largo Plazo	dic-20	dic-19	Variación
Ahorro Tu Sueño Seguro - Activa	356.715	300.410	19%
TOTAL	356.715	300.410	19%

Durante este período, la tasa promedio ponderada ofrecida por COOPEMSURA fue de 4.31% E.A. Para las diferentes modalidades de captación la tasa promedio ponderada fue la siguiente:

Tipo de Depósito	Tasa Promedio Ponderada de Captación E.A.
Ahorro a la Vista	1,88%
CDAT 30 días	1,32%
CDAT 60 días	1,93%
CDAT 90 días	3,62%
CDAT 180 días	4,15%
CDAT 360 días	4,69%
Ahorro Educativo	6,50%
Ahorro Navideño	7,00%
Ahorro Tu Sueño Seguro	7,67%
TOTAL	4,31%

Obligaciones financieras

COOPEMSURA no posee obligaciones financieras al cierre del ejercicio 2020 y 2019.





NOTA 9 CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

Cuentas por pagar	dic-20	dic-19	Variación
Proveedores	20.373	70.420	-71%
Contribuciones y afiliaciones	20.422	17.214	19%
Gravamen de los movimientos financieros	381	146	162%
Retención en la fuente	3.422	3.919	-13%
Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	18.347	4.806	282%
Valores por reintegrar*	543.323	477.025	14%
Retenciones y aportes laborales	22.033	26.120	-16%
Exigibilidades por servicio de recaudo	32.410	9.845	100%
Remanentes por pagar	6.832	6.633	3%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	667.543	616.127	8%

* Entre los valores más representativos de este grupo de cuentas, se encuentran:

- \$25.2 millones, que fueron consignados en una cuenta fiduciaria que será administrada por COOPEMSURA, con la veeduría de la Secretaría de Educación de Medellín, para ser destinados a cubrir gastos de uniformes y útiles escolares para niños y jóvenes que son beneficiados con nuestro Plan Padrino.
- \$357 millones del seguro de vida deudores
- \$154 millones de consignaciones pendientes por identificar, distribuidos por agencia de la siguiente forma:
 - Medellín: \$147 millones (\$142 Millones corresponden al mes de diciembre y se sanearán en su gran mayoría en el mes de enero de 2021)
 - Bogotá: \$1.1 millones (Corresponden al mes de diciembre y se sanearán en su gran mayoría en el mes de enero de 2021)
 - Cali: \$5.6 millones (\$2.5 Millones corresponden al mes de diciembre y se sanearán en su gran mayoría en el mes de enero de 2021)

Los saldos presentados se prevén liquidar en un término inferior a 360 días, por lo cual se presentan medidos a valor nominal.

NOTA 10 OTROS PASIVOS

Comprende los siguientes rubros:

Otros Pasivos	Dic-20	Dic-19	Variación
Beneficios a empleados a corto plazo	104.373	85.330	22%
Ingresos anticipados - diferidos	4.877	10.526	-54%
Ingresos recibidos para terceros	15.630	111.991	100%
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	124.879	207.846	-40%



Beneficios a empleados corto plazo

Los beneficios a empleados a corto plazo registrados son las obligaciones causadas a la fecha por concepto de pagos corrientes relacionados con la nómina de la Cooperativa, los valores corresponden con los señalados en las leyes laborales y se discriminan de la siguiente forma:

Concepto	Dic-20	Dic-19	Variación
Cesantías consolidadas	60.930	41.384	47%
Intereses a las cesantías	7.207	5.865	23%
Vacaciones consolidadas	21.510	21.357	1%
Prima de vacaciones	14.726	16.723	-12%
TOTAL	\$ 104.373	\$ 85.330	22%

NOTA 11 PROVISIONES

Por Beneficios a empleados largo plazo

El beneficio a largo plazo corresponde al regalo por antigüedad, el cual será pagado cada vez que se cumpla un quinquenio, de la siguiente manera:

- A los cinco años: quince días de salario.
- A los diez años: el 75% del salario.
- De quince años en adelante: un salario.

Esta provisión se calcula con un modelo matemático simple de valor presente, el valor acumulado al cierre del ejercicio 2020 es de \$48.5 millones.

Procesos Judiciales en Contra

COOPEMSURA no posee procesos judiciales en contra al cierre del ejercicio 2020 y 2019.

NOTA 12 FONDOS SOCIALES

Son los fondos capitalizados con los excedentes operacionales del ejercicio de cada año.

El Fondo Social de Educación se destina para atender los gastos de capacitación a los asociados, los directivos y los empleados con el propósito de mejorar la gestión administrativa y fortalecer los conocimientos en los principios, valores y filosofía cooperativa.

El Fondo Social de Solidaridad tiene como fin colaborar en las necesidades por calamidades de los asociados, la prevención en salud y el apoyo a la comunidad.

Para diciembre 31 el valor de estos fondos corresponde a los recursos no agotados durante el año.



Fondos sociales	dic-20	dic-19	Variación
Fondo Social de Educación	436.921	606.790	-28%
Fondo Social de Solidaridad	85.489	132.193	-35%
Fondo Social de Recreación	285.952	107.995	165%
Fondo de Bienestar Social	565.847	368.872	100%
Fondo Social para Otros Fines	214.259	204.989	5%
TOTAL FONDOS SOCIALES	\$ 1.588.467	\$ 1.420.839	12%

Fondo	Saldo Final 2019	Incrementos		Ejecución 2020	Saldo Final 2020
		Distribución de Excedentes	Otros Conceptos		
Fondo de Educación	606.790	574.821		744.691	436.921
Fondo de Solidaridad	132.193	383.214		429.918	85.489
Fondo de Recreación	107.995	191.607		13.650	285.952
Impuesto de Renta a la DIAN (Ejecutado de los fondos de educación y solidaridad)				383.214	
Fondo de Bienestar Social	368.872		496.125	299.150	565.847
Fondo para Otros Fines (Plan Padrino)	204.989		10.198	929	214.259
TOTAL FONDOS SOCIALES	1.420.839	1.149.642	506.323	1.871.552	1.588.467

El incremento del Fondo para Otros Fines (Plan Padrino) por valor de \$10.2 millones corresponde a los intereses generados por el portafolio de inversiones durante el año y algunas donaciones realizadas a fin de año.

NOTA 13 PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

Representa el valor de los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constituirse la entidad, los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos. Al 31 de diciembre el capital estaba conformado por lo siguiente:

Capital Social	dic-20	dic-19	Variación
Aportes sociales temporalmente restringidos	19.861.650	16.677.764	19%
Aportes sociales mínimos no reducibles	13.167.045	12.421.740	6%
TOTAL CAPITAL	33.028.695	29.099.504	14%

El capital mínimo e irreducible para la Cooperativa, establecido en el artículo 81 del Estatuto, es de 15.000 SMMMLV correspondiente para el 2.020 a \$13.2 mil millones, este valor incluye los aportes amortizados que corresponden al valor de aportes sociales adquiridos por la Cooperativa a sus asociados con recursos del Fondo para Amortización de Aportes, el capital institucional al cierre del ejercicio 2020 es de \$2.428 millones.



RESERVAS

Son apropiaciones tomadas de los Excedentes de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias o por determinación de la Asamblea de Delegados con fines específicos.

Esta cuenta está conformada de la siguiente manera:

Reservas	dic-20	dic-19	Variación
Reserva protección de aportes	4.621.820	4.238.606	9%
Reserva de asamblea	10.000	10.000	0%
TOTAL RESERVAS	4.631.820	4.248.606	9%

FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

El Fondo para Amortización de Aportes representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes. Apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados de conformidad con lo previsto en el Artículo No. 54 de la Ley 79 de 1988 y en el Estatuto de la Cooperativa.

Los saldos a diciembre 31 son:

Fondos de destinación específica	dic-20	dic-19	Variación
Fondo para amortización de aportes	833.916	450.702	85%
Fondo especial	198.919	54.256	267%
TOTAL FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	1.032.836	504.958	105%

EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO

Los excedentes corresponden al obtenido por la cooperativa como fruto del desarrollo de su actividad económica de ahorro y crédito.

Excedentes y/o Pérdidas del Ejercicio	dic-20	dic-19	Variación
Excedentes	1.853.932	2.060.734	-10%
TOTAL EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	1.853.932	2.060.734	-10%

Cabe destacar que, la disminución en los excedentes del ejercicio 2020, obedece a la constitución de provisiones por efecto del deterioro, pues, de no haberse registrado una provisión o deterioro de cartera adicional de \$665.014 millones, el excedente acumulado del año sería de \$2.518.946, es decir, que hubiera crecido un 22%.



EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)

La variación en el rubro de excedentes y/o pérdidas no realizadas, corresponde a la valorización de 15.244 acciones que la Cooperativa tiene en Davivienda a diciembre 31.

Excedentes y/o pérdidas no realizadas (ORI)	dic-20	dic-19	Variación
Por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles	152.062	152.062	0%
Por Inversiones Disponibles para la Venta	286.969	286.319	0%
TOTAL EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)	439.032	438.382	0%

NOTA 14 INGRESOS

Está conformada por las cuentas de ingresos que percibe la Cooperativa en el desarrollo normal de su actividad económica durante el período anual.

Los ingresos operacionales se originan por concepto de: Intereses de cartera, intereses abonados por bancos o fondos de inversiones, utilidad en venta de acciones, recuperación de provisiones de cartera, cuotas de afiliación y dividendos de las acciones desmaterializadas.

A continuación, se detallan los ingresos por Venta de bienes y servicios:

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	Dic-20	Dic-19	Variación
Intereses cartera créditos de consumo	4.973.776	4.654.311	7%
Intereses cartera créditos de vivienda	465.131	447.730	4%
TOTAL INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.438.907	5.102.041	7%

Se detalla a continuación los ingresos por otros conceptos:

Otros Ingresos	Dic-20	Dic-19	Variación
Ingresos por Valoración Inversiones	724.569	706.895	3%
Otros ingresos	186.928	144.301	30%
Recuperaciones deterioro	107.756	134.266	-20%
Administrativos y sociales	61.562	81.499	-24%
Servicios diferentes al objeto social	62.621	95.893	-35%
Indemnizaciones		8.598	-100%
TOTAL INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	1.143.436	1.171.452	-2%



NOTA 15 COSTOS Y GASTOS

Son el resultado de las actividades propias de la Cooperativa en cumplimiento de su objeto social. Corresponde a los diversos pagos que se hacen para que la Entidad pueda cumplir no solo con sus obligaciones sino con sus objetivos.

Está conformado por gastos de personal, gastos generales que comprenden honorarios, impuestos, gravamen a los movimientos financieros, seguros, compras, servicios, y gastos financieros y demás gastos en que incurre la Cooperativa.

Costos y Gastos	Dic-20	Dic-19	Variación
Costo de ventas y de prestación de servicios	834.461	772.415	8%
Beneficios a Empleados	1.270.082	1.196.000	6%
Gastos generales	842.015	927.309	-9%
Deterioro de activos	1.041.645	480.274	117%
Depreciaciones	63.560	59.952	6%
Gastos financieros	84.637	47.709	77%
Gastos varios*	592.013	729.098	-19%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	4.728.412	4.212.758	12%

* Entre los valores más representativos se encuentran:

Gastos Varios	Dic-20	Dic-19
Multas, Sanciones y Litigios	279	
Atención Asociados	9.772	
Auxilios alternativas familiares	85.836	148.231
Fondo de bienestar social (Para cubrir el gasto de atención asociados)	496.125	580.867
TOTAL GASTOS VARIOS	592.013	729.098



Gobierno Corporativo



Consejo de Administración y Gerente:

El Consejo de Administración y la Gerencia son concedores de la responsabilidad que les acarrea el manejo de los diferentes riesgos que son inherentes al giro normal de operaciones de la Cooperativa. La Gerencia mensualmente rinde un informe al Consejo de Administración sobre la evolución de los negocios de la Cooperativa, los riesgos existentes y/o potenciales y las medidas a adoptar.

Se cuenta con comités asesores, entre ellos: El Comité Interno de Administración de Riesgos de Liquidez y el Comité de Evaluación de Cartera de Crédito, los cuales periódicamente presentan informes de actividades y recomendaciones al Consejo de Administración. Sus funciones están claramente definidas en la Circular Básica Contable y Financiera. Dichos comités gozan de la suficiente independencia de las áreas funcionales y de contabilización y están conformados por personas idóneas desde el aspecto académico y de la experiencia profesional.

Auditoría:

La Cooperativa fomenta la cultura del autocontrol, sumada a la gestión que desde el control social realiza la Junta de vigilancia y la gestión de control económico que realiza la Revisoría Fiscal, la cual está a cargo de la Contadora Luz Marina Lugo Sánchez, Revisora fiscal principal y el Contador, Juan Manuel Vélez Tamayo, como Revisor Fiscal suplente, ambos delegados por la firma ACI Auditoría y Consultoría Integrales, quienes efectúan un seguimiento permanente a las operaciones que realiza la Cooperativa y las inconsistencias determinadas en los procesos son informadas a la Administración, además de emitir las recomendaciones necesarias para corregir y evitar futuros hechos que afecten el normal funcionamiento de la Entidad.



Infraestructura tecnológica:

Coopemsura dentro de sus lineamientos tiene como prioridad garantizar la prestación del servicio a cada uno de sus asociados de manera eficiente y segura, por esta razón el proyecto de inversión tecnológica durante el año 2020, fue encaminado a la continuidad y alta disponibilidad del negocio, la mejora continua de la tecnología y los procesos. La existencia de un clúster de servidores y el resguardo de la información de los mismos apoyados en herramientas de contingencia externa como Microsoft Azure implementada en el año 2020, ofrecen una gestión inteligente de datos para todas sus cargas de trabajo virtuales y físicas para la información de la Cooperativa con el fin administrar backup, realizar recuperaciones y replicaciones de todas sus aplicaciones y datos de forma rápida, flexible y confiable. Esta labor es muestra de la importancia que la Administración le da a la seguridad de la información de los Asociados y a la prestación del servicio.

Es de gran importancia la preservación de la infraestructura y el buen condicionamiento de los equipos de Tecnología por lo que se dio ejecución al plan de mantenimientos preventivos 2020 para servidores, equipos de cómputo de sedes remotas y sede administrativa. Dicho proceso se llevó a cabo dadas las recomendaciones de los fabricantes, la legislación vigente y las recomendaciones de revisoría fiscal sobre activos similares.

El Área de TI tiene como pilar fundamental, la transversalidad y el apoyo a ejes fundamentales basada en el acceso a la información de forma fácil, ágil y segura, por lo cual se desarrollaron los siguientes proyectos en el 2020:

- Proyecto de recaudo por medio de la pasarela de pago PSE para recaudar a través de Internet, en el cual los asociados autorizan mediante la banca virtual de su banco el débito de los fondos desde sus cuentas de ahorro o corrientes para realizar pagos.



- Desmaterialización de los pagarés por medio de la plataforma de Deceval y la gestión de solicitudes de créditos de forma digital, que facilitó el proceso de créditos y estabilizó las colocaciones, dada la coyuntura presentada por la contingencia sanitaria del covid-19.
- Implementación del trabajo remoto por medio de VPN, gracias a infraestructura de comunicaciones de la Cooperativa que permite el envío continuo de información desde y hacia sus Agencias a través de protocolos de conexiones seguras y aplicando métodos criptográficos, los cuales garantizan la protección de la privacidad de los datos.

En cuanto a las herramientas de software utilizadas por la Cooperativa, Coopemsura realiza continuamente auditorías al licenciamiento del software instalado en cada uno de sus equipos de cómputo, buscando dar cumplimiento a las políticas de licenciamiento y a la normatividad vigente respecto a los mecanismos de licenciamiento propios de los sistemas operativos, suites ofimáticas, motores para la administración de bases de datos, software de seguridad y antivirus, herramientas de software para el desarrollo de la operación, entre otras aplicaciones de software.

En cuanto al software corporativo, las principales herramientas para el funcionamiento de la Entidad se encuentran en Work Manager (herramienta para la gestión documental), contando con actualizaciones periódicas, mejorando de manera importante la administración documental de la Entidad, el Integrador SFC de la empresa OPA (para las actividades del Core Financiero), CRM (para las actividades de gestión comercial), GLPI Mesa de Ayuda (Para administración de incidencias y gestión de Temas tecnológicos) y ELEARNING (Como entorno de educación virtual para capacitaciones y mejoramiento de competencias).



Revelación de riesgo:

Gestión de riesgo

La Administración del Riesgo se constituye en una herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento de la misión y los objetivos de Coopemsura, mediante la identificación, medición, control, análisis y valoración de amenazas que puedan afectar su logro, así como mediante el manejo e implementación de acciones efectivas que prevengan su materialización.

La gestión adecuada del riesgo permite contar con un sistema de información fundamental para la toma de decisiones, la reducción de incertidumbre y definición el perfil de riesgo de la entidad.

Los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operacional, tienen una importante participación en la gestión de las entidades solidarias, por tal motivo Coopemsura ha venido desarrollando de forma gradual la implementación de varios riesgos en cumplimiento a la normatividad vigente expuesta por la Superintendencia de Economía Solidaria, por lo cual Coopemsura cuenta hoy con un área de riesgos, desde donde se lleva a cabo un proceso de implementación y monitoreo.

A la fecha contamos con la implementación y desarrollo de los siguientes sistemas:

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL)

La liquidez es una de las herramientas primordiales para Coopemsura, puesto que esta tiene un impacto directo en su gestión, permitiendo ser más competitivos y lograr sostenernos en el mercado.

Para una adecuada gestión del riesgo de liquidez, Coopemsura aplica las etapas de identificación, medición, control y monitoreo, donde se cuenta con una serie de indicadores que ayudan de forma oportuna a evitar o mitigar que se materialice este riesgo, dando cumplimiento a la

normatividad vigente, específicamente la circular 06 expedida el 24 de octubre de 2019 “Instrucciones para la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez” SARL y los anexos 1 “Metodología y modelo estándar de medición del riesgo de liquidez para las Cooperativas de ahorro y crédito”, el anexo 3 “Modelo estándar de medición de riesgo de liquidez – brecha de liquidez para las cooperativas de ahorro y crédito” y el anexo 4 “ Metodología Plan de Contingencia de liquidez” del capítulo XVII de la circular básica contable y financiera.

Mensualmente se realiza seguimiento al indicador de riesgo de liquidez (IRL) y a los indicadores establecidos en el plan de contingencia los cuales permiten identificar la posición real de la Cooperativa en materia de liquidez.

Al cierre de 2020 Coopemsura cuenta con un disponible de \$3.026 millones, distribuidos de la siguiente forma:

- Caja: \$2.482 millones
- Bancos y otras entidades financieras: \$1.773.995 millones
- Equivalente al efectivo: \$1.249.837 millones

Y un fondo de liquidez de \$2.317.735 millones, los cuales son suficientes para cubrir los requerimientos inmediatos de liquidez sin sufrir exposición significativa al riesgo de liquidez.

Como medida de control frente a un evento de riesgo, Coopemsura dispone de las siguientes herramientas para mitigar y controlar el riesgo de liquidez y sus posibles descalces en la brecha:

- Cupos de créditos aprobados por entidades financieras.
- Seguimiento a los niveles de concentración de ahorradores.
- Seguimiento al Índice de renovación de los CDAT´S.



Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC).

La gestión del riesgo crediticio permite evaluar de forma permanente las políticas utilizadas para garantizar una práctica y uso adecuado de los activos crediticios, desde el momento inicial hasta la recuperación total de la cartera.

El objetivo principal de este modelo es desarrollar un modelo de gestión de riesgo de crédito bajo las características de acuerdo con la naturaleza, tamaño y tipo de asociado, teniendo en cuenta las etapas del modelo las cuales son: otorgamiento y seguimiento y control.

En el reglamento de crédito se tienen establecidas políticas, procedimientos y metodologías para las etapas de otorgamiento, seguimiento y control, las cuales permiten evaluar todas las condiciones del crédito.

Desde el área de riesgos se realiza un continuo monitoreo del estado actual de la cartera y posteriormente se estructura un conjunto de informes que permiten visualizar el estado real de la cartera, el proceso de evaluación y calificación de cartera y la ejecución de procesos de cobranza efectivos tendientes a la recuperación de la misma.

Los informes de seguimiento y control para riesgo de crédito son los siguientes:

- Informe de rodamiento (total de la cartera en cada una de las calificaciones A, B, C, D y E).
- Informe de cosechas (comportamiento de los créditos otorgados).
- Índice fallido
- Indicador de morosidad
- Distribución de la cartera por tipo de contrato
- Mayores deudores

El seguimiento a los resultados obtenidos en cada uno de los informes mencionados anteriormente, permiten un monitoreo

permanente al estado real de la cartera, evolución mensual y definición de riesgo en el cual se encuentra Coopemsura.

La cartera de crédito es considerada el principal activo de la entidad, el cual se compone de operaciones de crédito otorgada a los asociados bajo distintas líneas de crédito. Estas operaciones están expuestas a un riesgo crediticio y requieren de una evaluación permanente a fin de generar planes de acciones preventivos para evitar pérdidas posteriores.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activo y Financiación al Terrorismo “Sarlaft”

Coopemsura continúa con el compromiso de adoptar buenas prácticas consignadas en las diferentes normas, sobre el Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT.

En el año 2020 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Monitoreo permanente a cada uno de los factores de riesgos identificados, con el objetivo de darle el tratamiento adecuado y trabajando de forma permanente en la disminución de estos riesgos.
- Cumplimiento a las políticas definidas en nuestro manual Sarlaft para transacciones iguales o mayores a \$10.000.000 y operaciones múltiples igual o mayor a \$50.000.000.
- Mejoramiento en infraestructura tecnológica y en general cada uno de los elementos definidos en el SARLAFT están enfocados a prevenir que nuestra Cooperativa pueda ser utilizada de alguna manera para darle apariencia de legalidad a los activos provenientes de cualquier actividad ilícita, estas actividades están orientadas principalmente al conocimiento del asociado y del mercado, a través del formato interno de solicitud de ingreso, el cual nos permite identificar plenamente el tipo de asociado que desea ingresar a la Cooperativa.





- Confirmación de la información suministrada por nuestros asociados y realización de las consultas respectivas a través del aplicativo interno suministrado por Coopcentral.
- Como parte de la implementación de Sarlaft, un elemento fundamental, es la capacitación de directivos y empleados, la cual fue incluida dentro del plan de capacitación desarrollado en 2020, en materia de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Gestión y monitoreo permanente a las alertas generadas, con el fin de determinar el riesgo inherente y residual de la entidad, que permite establecer el riesgo general de la Cooperativa, el cual permanece en riesgo bajo en un 0.54%, como se describe a continuación.

Riesgo x Entidad (Trimestral)				
Año y Mes Final de Reporte	2020/12/30		Procesar	
Riesgo de la entidad (MES 1) - 2020/12	0.54	10327	Asociados	RIESGO BAJO
Riesgo de la entidad (MES 2) - 2020/11	0.53	10277	Asociados	RIESGO BAJO
Riesgo de la entidad (MES 3) - 2020/10	0.54	10330	Asociados	RIESGO BAJO

Nuevo Reporte Salir

Sistema de Administración de Riesgos Operativo (SARO)

El riesgo operativo es la probabilidad de que ocurra un acontecimiento que pueda generar pérdidas, entorpecer el normal desarrollo de las operaciones y afectar el logro de los objetivos por fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Razón por la cual se viene trabajando en su implementación al interior de la entidad, a fin de contar con políticas, procesos, procedimientos e instructivos definidos, que garantice la identificación de riesgos que puedan afectar la ejecución de los procesos, la medición de acuerdo con la probabilidad e impacto, teniendo en cuenta los reportes de eventos de cada una de las áreas, el control a través de la definición de

acciones para minimizar la materialización de riesgos y el monitoreo permanente para determinar las mejoras y/o tratamientos a seguir.

Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM)

Este sistema tiene como finalidad evaluar la situación económico-financiera de las entidades financieras de forma individual y determinar la vulnerabilidad de estas, permitiendo a Coopemsura identificar las entidades con menor grado de riesgo de contraparte, con el fin de tomar la mejor decisión de inversión, logrando un portafolio de inversiones diversificado y con buena rentabilidad.

A diciembre de 2020 se registra un portafolio de inversiones en CDT por valor de \$12.729.290 millones, distribuidos en inversiones fondo de liquidez con un total de \$2.317.735 millones a una tasa promedio del 2.33% y \$10.411.555 millones a una tasa promedio de 2.80% en portafolio libre inversión.

Riesgo de Tasas de Interés

Este riesgo es evaluado semanalmente mediante la revisión del comportamiento de la DTF, con el fin de fijar tasas adecuadas y competitivas de captación. Igualmente se monitorean las tasas de colocación del sector cooperativo y financiero para establecer medidas oportunas que permitan mantener el valor de mercado de la cartera de créditos de la Entidad. Las anteriores medidas le posibilitan a la Cooperativa no solo contar con los suficientes recursos para el ejercicio de la actividad, sino también, que se garantice contar con márgenes de intermediación adecuados para mantener las condiciones normales de la operación y gestión social.

Estructura organizacional y recurso humano

Coopemsura tiene una estructura organizacional adecuada de acuerdo a su tamaño, con independencia entre sus áreas y una adecuada segregación de funciones, el personal es capacitado permanentemente en los diferentes temas de riesgos como son lavado de activos y riesgo de créditos.



Controles de ley:

La Cooperativa ha venido cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones que le corresponden, a saber:

a. En el ejercicio de la Actividad Financiera:

- Constitución y mantenimiento del Fondo de Liquidez, de conformidad con lo previsto en el Decreto 961 del 05 de junio de 2018 y la Circular Básica Jurídica No. 007 de 2008 proferida por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Cumplimiento de la Relación de Solvencia según lo dispuesto en el Decreto 961 del 05 de junio de 2018 y la Circular Contable y Financiera antes mencionada.
- Ponderación de activos según nivel de riesgo y control de los límites individuales de créditos y depósitos de ahorro, así como el control a las inversiones, acorde con las normas vigentes.
- Clasificación, calificación, evaluación, aplicación de norma de arrastre, causación de intereses y provisión de la cartera de crédito, de conformidad con los preceptos dispuestos sobre el particular por la Superintendencia de Economía Solidaria.

b. Ante la Superintendencia de la Economía Solidaria:

- Reporte de Estados Financieros intermedios y de cierre de ejercicio.
- Reporte de información en la página web de la Superintendencia de la Economía Solidaria por medio del vínculo "Sede Electrónica" sobre los Estados Financieros de cierre de ejercicio e informes adicionales.
- Trámites de posesión del Consejo de Administración, Oficial de Cumplimiento, Gerente y Revisor Fiscal ante la citada Superintendencia.
- Pago de la cuota de contribución a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- Reporte periódico de información atinente a las medidas de prevención de lavado de activos.
- Respuesta oportuna a los requerimientos formulados.

c. Ante Fogacoop:

- Pago de la Prima de Seguro de Depósitos.
- Reportes de información solicitados por dicho organismo.
- Atención oportuna a los requerimientos hechos por dicho ente.

d. En materia Tributaria:

- Declaración y pago de Retención en la Fuente, IVA, ICA, RETEICA y Gravamen a los Movimientos Financieros.
- Presentación de Declaraciones de Industria y Comercio.
- Presentación de Declaración de Renta.
- Presentación y declaración de Información Exógena.
- Pago de Impuesto Predial.
- Pago de impuesto de Avisos y Tableros.

e. En materia de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

- Vinculación del personal de la Cooperativa al sistema integral de seguridad social y pagos respectivos.
- Declaración y pago de aportes a la seguridad social y parafiscales

f. En materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

- Actualización del Manual SARLAFT teniendo en cuenta la normatividad vigente.





- Nombramiento de Oficial de Cumplimiento (Principal y Suplente).
- Capacitación en materia de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
- Reportes a la Unidad Administrativa Especial de Información Análisis Financiero UIAF de Efectivo y operaciones sospechosas con periodicidad mensual y de Productos y Clientes Exonerados con periodicidad trimestral.

Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

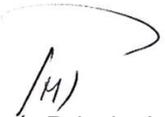
En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del periodo sobre el que se informa, a la fecha de este informe, no han ocurrido hechos que requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros.

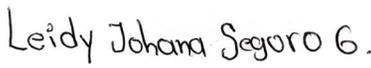
COOPEMSURA, considerará todos aquellos eventos, sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Los hechos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa no implican ajustes en la información financiera del periodo informado, en este caso se revelará el hecho.

Aquellos hechos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa, que implica ajustes y que facilitan evidencia sobre condiciones existentes a la fecha del Estado de Situación financiera, se deben ajustar.




Liliana María Palacio Jaramillo
Gerente
Representante Legal


Leidy Johana Seguro García
Contadora
T.P. 253624 -T


Luz Marina Lugo Sánchez
Revisor Fiscal T.P 39758- T